

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 005-2023-PCM
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES
COMPENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
RUC N° : 20168999926
Domicilio legal : JIRON CARABAYA S/N CERCADO DE LIMA-LIMA
Teléfono: : 219-7000 ANEXO 1403
Correo electrónico: : dtorres@pcm.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

ITEM PQTE N°	Detalle por Ítem	Descripción / Tipo de Prenda	Unidad de medida	N° de Piezas	Total
01	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - DAMAS	SACO: 1 SACO MANGA 3/4 1 SACO MANGA LARGA	Conjunto	02	84
		CHAQUETA		01	42
		PANTALÓN (*)		01	42
		FALDA (*)		01	42
		VESTIDO		01	42
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - DAMAS	BLUSA MANGA CORTA	Conjunto	02	42
		SACO (SACÓN Y/O ABRIGO)		01	42
		CHALECO		01	42
		PANTALÓN (*)		01	42
		FALDA (*)		01	42
02	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - CABALLEROS	BLUSA MANGA LARGA	Conjunto	02	84
		SACO **		01	36
		PANTALÓN***		02	72
		CAMISA		02	72
		CORBATA		01	36
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - CABALLEROS	SACO **	Conjunto	01	36
		PANTALÓN***		02	72
		CAMISA		02	72
		CORBATA		01	36
		CORBATA		01	36

(*) A elección de las servidoras podrán elegir dos faldas o dos pantalones o una falda y un pantalón al realizarse la toma de medidas.

(**) A elección de los servidores podrán elegir dos pantalones con pliegues o 2 pantalones sin pliegues o 1 pantalón con pliegue y 1 pantalón sin pliegue al realizarse la toma de medidas

(***) A elección de los servidores podrán elegir 1 saco con 2 botones con 1 abertura y/o 1 saco modelo cruzado de 2 botones con 1 abertura al realizarse la toma de medidas.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 0020-2023-APROB EXP** de fecha **25 de abril de 2023**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los siguientes plazos, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

ETAPAS	PLAZO MÁXIMO
Entrega de relación de personal	Se realizará dentro de dos (02) días calendario contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Toma de medidas	Se realizará dentro de los siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la relación del personal.
Confección	Se realizará dentro de los veinticuatro (24) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de toma de medidas.
Prueba de las prendas	Se realizará dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación de la confección.
Plazo de entrega	Se realizará dentro de los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de prueba de prendas.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de **S/14.90**, en efectivo en la CAJA DE LA ENTIDAD, sito en Calle Shell N° 310. Piso 9. Miraflores- Lima. Las Bases serán entregadas en la Oficina de Asuntos Administrativos, sito en la dirección antes referida.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 de Endeudamiento del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Legislativo N° 1444, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

e.1) La Entidad requiera la presentación de muestras, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, donde se precisa lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras..

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, sito en Calle Shell N° 310, piso 9, Miraflores, Lima o Mesa de Partes Virtual: al link <http://mesapartesvirtual.pcm.gob.pe/> en el horario de 08:30 am a 04:30 pm.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : [00-000-864153]
Banco : [BANCO DE LA NACION]
N° CC^[1] : [018-000-000000864153-02]

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la*

^[1] En caso de transferencia interbancaria.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, sito en Calle Schell N° 310, piso 7, Miraflores, Lima o Mesa de Partes Virtual: al link <http://mesapartesvirtual.pcm.gob.pe/>, en el horario de 08:30 am a 04:30 pm.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Informe del/de la responsable de Bienestar Social, mediante el cual alcanzará el acta de evaluación de verificación de las muestras respecto a las prendas presentadas por los postores y; el acta de evaluación de verificación control de la calidad de las prendas internadas por los contratistas efectuadas por los representantes designados por la Entidad, según Especificaciones Técnicas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la PCM Sede Palacio de Gobierno mediante una Carta firmada por el representante legal del Contratista. La Sede Palacio se encuentra ubicado en: Jr. Carabaya Cdra. 01 S/N – LIMA o Mesa de Partes Virtual: al link <http://mesapartesvirtual.pcm.gob.pe/>, en el horario de 08:30 am a 04:30 pm.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL N° DE PEDIDO DE COMPRA:

Fecha	Lima, 24 de marzo de 2023		
Unidad de Organización	Oficina de Recursos Humanos		
Actividad Operativa	Gestión de Recursos Humanos		
Meta Presupuestaria	016		
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
Adquisición de Uniformes para los/las servidores/as comprendidos/as en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Presidencia del Consejo de Ministros.			
II. FINALIDAD PÚBLICA			
<p>El artículo 3 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre siete (7) Subsistemas para la implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, dentro de los cuales se encuentra el Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores/as civiles en torno a las políticas y prácticas de personal.</p> <p>Asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la entidades públicas" señala los cinco (5) procesos del referido Subsistema, dentro de los cuales tenemos al de "Bienestar Social", el cual contempla actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/las servidores/as. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los/las servidores/as civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.</p> <p>En ese contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros, en adelante PCM, otorga uniformes institucionales a los/las servidores/as comprendidos/as en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en mérito al literal f) del Art. 142 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa y mediante Resolución Directoral N° 171-2017-PCM/OGA, aprueba la Directiva de Órgano N° 005-2017-PCM/OGA "Lineamientos que regulan la entrega y uso del uniforme en la Presidencia del Consejo de Ministros comprendidos en el Régimen Laboral N° 276" con el objeto de regular la entrega y el uso del uniforme institucional para los/las servidores/as de la PCM y así puedan proyectar una imagen institucional adecuada durante la jornada laboral, ceremonias o eventos oficiales.</p> <p>La presente adquisición tiene como finalidad dotar con uniformes institucionales a los/las servidores/as comprendidos en el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, lo que permitirá proporcionarles adecuadas condiciones de trabajo, incentivar un eficiente desempeño de sus labores, así como una adecuada presentación personal, al momento de desarrollar sus actividades en beneficio de la ciudadanía y usuarios de la Entidad y así cumplir con los objetivos institucionales.</p>			
III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Adquirir uniformes para las estaciones de invierno y verano para los/las trabajadores/as comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a fin de que los/las servidores/as de la PCM, proyecten una imagen institucional adecuada durante la jornada laboral, ceremonias o eventos oficiales.			
IV. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA			
Cantidad de personal beneficiario:			
El número de servidores/as del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, como el personal destacado que presta sus servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros es el siguiente:			
UNIFORME DE VERANO E INVIERNO 2023:			
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ESTACIÓN	UNIFORMES POR	TOTAL DE UNIFORMES

GÉNERO	CANTIDAD	ESTACIÓN	CANTIDAD	GENERO	
DAMAS	42	INVIERNO	42	84	156
	42	VERANO	42		
CABALLEROS	36	INVIERNO	36	72	
	36	VERANO	36		

La relación de beneficiarios/as de los uniformes se detalla en **ANEXO N° 1** adjunto.

Además, se deberá considerar lo siguiente:

- Las cantidades por género podrán variar, lo cual modificará las cantidades de uniformes a adquirir, pues las consignadas en el cuadro precedente, corresponden a un cierre de fecha previa al inicio de los trámites para el desarrollo del procedimiento de selección.
- Las razones de la variación se fundamentan en aspectos ajenos a la voluntad del área usuaria, y por ende de la Entidad, como las siguientes:
 - Personal que fallece durante el desarrollo de la adquisición.
 - Personal cesado, destituido, suspendido, sancionado y/o, que se encuentre comprendido en alguna situación que configure incompatibilidad para que la entidad le haga entrega del uniforme institucional.
- El área usuaria informará las cantidades sinceradas en la etapa de consentimiento, previo requerimiento de dicha información, por parte del Comité de Selección.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El detalle de prendas que comprende el uniforme institucional es el siguiente:

ITEM	Detalle por ítem	Descripción / Tipo de Prenda	Unidad de medida	N° de Piezas	Total
01	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - DAMAS	SACO: 1 SACO MANGA 3/4 1 SACO MANGA LARGA	Conjunto	02	84
		CHAQUETA		01	42
		PANTALÓN (*)		01	42
		FALDA (*)		01	42
		VESTIDO		01	42
		BLUSA MANGA CORTA		02	42
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - DAMAS	SACO (SACÓN Y/O ABRIGO)	Conjunto	01	42
		CHALECO		01	42
		PANTALÓN (*)		01	42
		FALDA (*)		01	42
BLUSA MANGA LARGA		02		84	
02	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - CABALLEROS	SACO **	Conjunto	01	36
		PANTALÓN***		02	72
		CAMISA		02	72
		CORBATA		01	36
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - CABALLEROS	SACO **	Conjunto	01	36
		PANTALÓN***		02	72
		CAMISA		02	72
		CORBATA		01	36

(*) A elección de las servidoras podrán elegir dos faldas o dos pantalones o una falda y un pantalón al realizarse la toma de medidas.

(**) A elección de los servidores podrán elegir dos pantalones con pliegues o 2 pantalones sin pliegues o 1 pantalón con pliegue y 1 pantalón sin pliegue al realizarse la toma de medidas

(***) A elección de los servidores podrán elegir 1 saco con 2 botones con 1 abertura y/o 1 saco modelo cruzado de 2 botones con 1 abertura al realizarse la toma de medidas.

(****) Las especificaciones técnicas de las prendas se muestran en el **ANEXO N° 2**, adjunto al presente.

Los postores deberán considerar lo siguiente:

- Para la producción deberá tomarse en cuenta que los márgenes de tolerancia serán +/- 5% para las medidas superiores a 10 cm.
Se precisa:

Para la presentación de muestras los márgenes de tolerancias serán de +/- 1 mm para medidas menores a 10 mm; y, para medidas mayores a 10 cm, el margen de tolerancia será de +/- 2 mm

- Para la presentación de muestras y producción primero prevalecerá el texto y luego el gráfico. No será observado de no estar especificado en ninguno de los anteriores.
Se precisa
Los gráficos son complementarios visuales al texto.
- El gráfico es complemento visual (diseño y acabado estético de la prenda) conjuntamente a lo especificado en el texto.

EMBALAJE ROTULADO

Los uniformes se entregarán con sus respectivos colgadores y forro porta terno/porta traje de polipropileno con cierre; y estos en colgador- exhibidor metálico (el mismo que el proveedor lo proporcionará en calidad de préstamo y sin costo adicional).

Las blusas y camisas se entregarán empacadas, cada una en caja de cartón individual.

Los bienes antes descritos, deberán consignar un rotulado con la siguiente información:

- ✓ Nombre y apellido del personal.
- ✓ Cantidad de prendas.
- ✓ Medidas tomadas al personal beneficiado/a

Asimismo, cada una de las prendas consignará el detalle de las medidas, las etiquetas de marca del proveedor, nombre y dirección del fabricante, las instrucciones del lavado, características de la tela y el nombre del fabricante y el rótulo "prohibida su venta".

MUESTRAS DE UNIFORMES:

Como parte de su oferta los postores deben entregar una muestra completa según sea el ítem al que participa, la misma que deberá cumplir con las especificaciones técnicas (diseño y calidad de los materiales).

Número de Muestras:

Los postores participantes entregarán muestras de cada una de las prendas que conforman el uniforme de verano e invierno en el cual participan, en el Almacén Central de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el horario de 8:30 a 12:30 horas y 14:00 a 16:00 horas, sito en la Calle Julián Piñero N° 290 - Rímac, debiendo entregarlas el mismo día de presentación de sus ofertas, presentando la guía de remisión respectiva.

ITEM	Detalle por ítem	Descripción / Tipo de Prenda	Unidad de medida	N° de Piezas
01	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - DAMAS	SACO:	Conjunto	01
		1 SACO MANGA LARGA		01
		CHAQUETA		01
		PANTALÓN		01
		FALDA		01
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - DAMAS	VESTIDO	Conjunto	01
		BLUSA MANGA CORTA		01
		SACO (SACÓN Y/O ABRIGO)		01
		CHALECO		01
		PANTALÓN		01
02	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - CABALLEROS	FALDA	Conjunto	01
		BLUSA MANGA LARGA		01
		SACO		01
		PANTALÓN		01
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - CABALLEROS	CAMISA	Conjunto	01
		CORBATA		01
		SACO		01
		PANTALÓN		01
		CAMISA		01
		CORBATA		01

Respecto a las muestras correspondientes a las prendas de vestir de los ítems 01 y 02 serán de talla médium (talla 32 y/o 34).

Para los ítems 01 y 02, consignar la siguiente información en el rótulo de muestras:

- Nombre del Postor.
- Número de ítem al que se presenta.
- Cantidad de Prendas
- Talla

Para la muestra de corbatas, se indicará los siguientes datos:

- Nombre del Postor
- Número de ítem

Los postores presentarán las muestras con sus respectivos colgadores y forro porta terno/porta traje de polipropileno con cierre, asimismo las blusas y camisas se entregarán embolsadas y empacadas cada una en caja de cartones individuales, según corresponda.

Para la presentación de muestras del uniforme de caballero verano, deberá presentar sólo el pantalón de modelo sin pliegues.

Para la presentación de muestras del uniforme de caballero invierno, deberá presentar sólo el pantalón de modelo con pliegues. La no entrega de las muestras constituye motivo de "No Admitida" la Oferta

Metodología de Verificación de Muestra:

Como parte del procedimiento de selección se realizará la verificación de las muestras respecto a las prendas, ejecutando el control de calidad de las prendas lo cual se llevará a cabo por los representantes designados por la Entidad, quienes emitirán un acta de cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas.

1.1. VISITAS AL TALLER DE PRODUCCIÓN

La visita inopinada a las instalaciones de las empresas ganadores de la Buena pro del procedimiento de selección será efectuada por los representantes designados por la Entidad, a fin de supervisar la confección de los bienes según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, luego de la visita,

1.2. EVALUACIÓN DE LOS BIENES INTERNADOS

Luego de que las empresas ganadoras de la Buena Pro realicen el internamiento de los uniformes, los representantes designados por la Entidad podrán elegir al azar una o varias prendas confeccionadas por el postor ganador con la finalidad de comprobar el uso de los materiales acorde con las especificaciones técnicas mínimas antes mencionadas y contrastar con las muestras que fueron entregadas como parte de la propuesta técnica. Se emitirá un acta de los resultados de la verificación de la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes internados por el (ellos) contratista (s), el cual deberá guardar relación con las muestras aprobadas.

a. Cantidad de bienes a ser evaluados durante el internamiento

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se extraerá una muestra seleccionada al azar por cada uno de los bienes adjudicados. La selección de las muestras será determinada de manera aleatoria en el momento del internamiento de los bienes. La evaluación se realizará a la parte externa del bien sin desarticularlo.

b. Devolución de muestras

Las muestras de los postores ganadores de la buena pro permanecerán en custodia en el Almacén Central de la Presidencia del Consejo de Ministros como elemento de referencia y verificación de los bienes a entregarse, sirviendo como contra muestra hasta el ingreso total de las prendas adjudicadas en el procedimiento de selección.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones sin que signifique costo alguno para la PCM, el plazo máximo para recojo de muestras es de 30 días calendario luego de consentida la Buena Pro o Administrativamente firme y deberán ser recogidas en el Almacén Central de la Presidencia del Consejo de Ministros en el horario de 8:30 a 12:30 horas y 14:00 a 16:00 horas.

c. Subsanación de prendas terminadas:

Sobre las subsanaciones de las prendas observadas por el personal usuario/a: Acto posterior a la entrega de los bienes al Almacén Central de la PCM, estos serán distribuidos, en un plazo máximo de tres (03) días calendario a los/as usuarios/as finales. Las prendas del uniforme observadas por el personal, serán devueltos al contratista en un plazo de un (01) día calendario, contados a partir del día siguiente del envío de las solicitudes de arreglo requeridos mediante correo electrónico, quien atenderá los arreglos y entalles siempre que estos no modifiquen el diseño original. El contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir de la fecha en que las prendas fueron devueltas. Para garantizar el cumplimiento del plazo, el contratista entregará un Comprobante de Subsanación, donde consignará, por lo menos la siguiente información:

- Fecha de recepción de las prendas
- Nombre y apellidos del personal usuario (a)
- Detalles de las prendas recibidas.

- Descripción del arreglo o entalle solicitados.
- Fecha de entrega de las prendas con los arreglos solicitados.
- Firma y sello del contratista.

TOMA DE MEDIDAS:

Personal del contratista para la toma de medidas:

El contratista debe tener presente que no deberá efectuar cambio de personal sin haber realizado la justificación correspondiente ante la Oficina de Recursos Humanos.

Personal ausente durante toma de medidas:

De haber personal que excepcionalmente no haya participado en la etapa de toma de medidas, la empresa contratista coordinará con Bienestar Social a efecto de confeccionar bienes en tallas comerciales para prendas y posteriormente serán entregados para su internamiento en el Almacén Central de la PCM. En ningún caso, el proveedor podrá entregar un bien distinto al uniforme o hacer efectivo su valor en dinero.

CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

Las muestras de los postores ganadores de la buena pro permanecerán en custodia en el Almacén Central de la Presidencia del Consejo de Ministros como elemento de referencia y verificación de los bienes a entregarse, sirviendo como contra muestra hasta el ingreso total de los calzados adjudicados en el presente concurso y será devuelto una vez suscrita el acta de conformidad final.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones sin que signifique costo alguno para la PCM, el plazo máximo para recojo de muestras es de treinta (30) días calendario luego de consentida la Buena Pro o Administrativamente firme y deberán ser recogidas en el Almacén Central de la Presidencia del Consejo de Ministros en el horario de 8:30 am a 4:30 pm.

SUBCONTRATACIÓN:

Queda prohibida la subcontratación del uniforme institucional, en concordancia con los establecido en el numeral 35.2 del artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Para la adquisición de Uniformes para el personal de la Presidencia del Consejo de Ministros se deberá cumplir las Normas Técnicas Peruanas:

- NTP 231.003:1967 Telas. Método de ensayo para la determinación del peso por metro cuadrado. Método de la muestra pequeña.
- NTP ISO 3635:2009 Designación de Talla para Prendas de Vestir. Definiciones y Procedimientos de Medición del Cuerpo Humano. 2a. ed.
- NTP ISO 105-C09:2009 - Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte C09: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. Comportamiento al blanqueo oxidante empleando un detergente de referencia sin fosfatos que incorpora un activador de blanqueo a baja temperatura.

(*) Las normas técnicas son utilizadas en los laboratorios especializados y certificados por INACAL, para la verificación de materiales que no son observados en el proceso de evaluación técnica de las muestras, de ser el caso.

Deberá cumplirse con el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante la Resolución de Secretaría Administrativa N° 006-2022-PCM-SA.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

VIII. TRANSPORTES Y SEGUROS

No aplica

IX. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El contratista deberá garantizar que los bienes y accesorios para el personal sean nuevos (primer uso) confeccionados a medida, con garantía comercial de doce (12) meses, computados desde el día siguiente de otorgada la conformidad, contra los defectos de tela, confección y/o fabricación (según sea el caso) no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona jurídica o natural.
- Poseer RUC activo y habido.
- Contar y acreditar inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de corresponder.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado

Además, deberá cumplir con el siguiente requisito técnico:

- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

ítem N° 01 o 02

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ítem N° 01 o 02

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o confección de uniformes institucionales de vestir para caballeros, ternos, sacos, pantalones y camisas; y/o Venta y/o confección de uniformes institucionales de vestir para damas, sastres, sacos, faldas, chalecos, pantalones y blusas.

Acreditación:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La confección de los uniformes es sobre medida de cada personal usuario, debiendo entregar los bienes en el Almacén Central de la Presidencia del Consejo de Ministros, ubicado en la Calle Julián Piñero N° 290 - Rímac, en el horario de 8:30 a 12:30 horas y 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente requerimiento.

Plazo:

ETAPAS	PLAZO MÁXIMO
Entrega de relación de personal	Se realizará dentro de dos (02) días calendario contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Toma de medidas	Se realizará dentro de los siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la relación del personal.
Confección	Se realizará dentro de los veinticuatro (24) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de toma de medidas.
Prueba de las prendas	Se realizará dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación de la confección.
Plazo de entrega	Se realizará dentro de los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de prueba de prendas.

La medición a los/as servidores/as se realizará en los locales Institucionales sito en:

- **Sede Palacio:** Jr. Carabaya Cdra. 1 S/N Lima
- **Sede Edificio Palacio:** Jr. de la Unión S/N Lima
- **Sede Piñeiro:** Calle Julián Piñeiro N° 290 – Rímac
- **Sede Schell:** Calle Schell N° 310 – Miraflores

El contratista entregará a Bienestar Social, el día de la toma de medidas una copia de las medidas que le fueron tomadas a los/as servidores/as y que utilizará para la confección de los bienes, en esta copia se consignará la firma del contratista y del personal usuario (a).

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad se reserva el derecho de realizar al menos una visita a los establecimientos donde se elaboren los bienes materia del presente procedimiento de selección, (establecimientos declarados por los contratistas durante la ejecución contractual), a fin de realizar verificaciones de las especificaciones técnicas.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos, previo informe del/de la responsable de Bienestar Social, mediante el cual alcanzará el acta de evaluación de verificación de las muestras respecto a las prendas presentadas por los postores y; el acta de evaluación de verificación control de la calidad de las prendas internadas por las contratistas efectuadas por los representantes designados por la Entidad, según Especificaciones Técnicas.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, con la conformidad otorgada por la Oficina de Recursos Humanos.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas en favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

XIV. PENALIDAD POR MORA Y/U OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

De acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante RLCE, establece que en caso de retraso injustificado del prestador de servicio, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. Según se indica a continuación:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(f \times \text{plazo en días})}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163° del RLCE se aplicarán las siguientes penalidades:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
El contratista no cumple con el plazo establecido para la toma de medidas al personal	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.
El contratista no cumple con el plazo establecido para la confección.	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.
El contratista no cumple con el plazo establecido para la prueba de los uniformes	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.
Por cambio de personal en la etapa de toma de medidas y pruebas sin haber justificado dicho cambio ante la Entidad	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación de la Oficina de Recursos Humanos.

XV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El/la proveedor/a declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas

vinculadas a las que se refiere el RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes, de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el RLCE.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. OTROS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL BIEN

No aplica

XVII. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Firma del Responsable de la Unidad de Organización

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIFORMES INSTITUCIONALES¹¹

ITEM	Detalle por Ítem	Descripción / Tipo de Prenda	Unidad de medida
01	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - DAMAS	SACO MANGA LARGA	Conjunto
		CHAQUETA	
		PANTALÓN (*)	
		FALDA (*)	
		VESTIDO	
		BLUSA MANGA CORTA	
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - DAMAS	SACO MANGA LARGA	Conjunto
		CHALECO	
		PANTALÓN (*)	
		FALDA (*)	
BLUSA MANGA LARGA			
02	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - CABALLEROS	SACO ***	Conjunto
		PANTALÓN**	
		CAMISA	
		CORBATA	
	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO - CABALLEROS	SACO ***	Conjunto
		PANTALÓN**	
		CAMISA	
		CORBATA	

(*) A elección de las servidoras podrán elegir 2 faldas o 2 pantalones o 1 falda y 1 pantalón al realizarse la toma de medidas.

(**) A elección de los servidores podrán elegir dos pantalones con pliegues o 2 pantalones sin pliegues o 1 pantalón con pliegue y 1 pantalón sin pliegue al realizarse la toma de medidas.

(***) A elección de los servidores podrán elegir 1 saco con 2 botones con 1 abertura y/o 1 saco modelo cruzado de 2 botones con 1 abertura al realizarse la toma de medidas.

¹¹ En caso de contradicción entre el texto y gráfico, prevalecerá el texto.

ITEM 1: UNIFORME DE DAMAS

VERANO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELA PARA SACO MANGA LARGA, PANTALÓN, FALDA Y VESTIDO

TELA 1:

CÓDIGO	:	044192 – 570-3 (AZUL)
NOMBRE	:	CATALAN FORTE
DESCRIPCIÓN	:	LINEA ELEGANTE POLIESTER STRECH
COMPOSICIÓN	:	95% POIÉSTER 5% ESPANDEX
ANCHO	:	57/58 PULGADAS
PESO	:	240-250
ACABADO		
UNIDAD PROPORCIONAL	:	GRAMO METRO CUADRADO
PESO PROPORCIONAL	:	250.000000
ENCOGIMIENTO		
ANCHO	:	0.00%
LARGO	:	0.00%
PORCENTAJE ELOGACIÓN	:	0.00%

TELA 2:

CÓDIGO	:	044192 – 040 (BEIGE)
NOMBRE	:	CATALAN FORTE
DESCRIPCIÓN	:	LINEA ELEGANTE POLIESTER STRECH
COMPOSICIÓN	:	95% POIÉSTER 5% ESPANDEX
ANCHO	:	57/58 PULGADAS
PESO	:	240-250
ACABADO		
UNIDAD PROP	:	GRAMO METRO CUADRADO
PESO PROP.	:	250.000000
ENCOGIMIENTO		
ANCHO	:	0.00%
LARGO	:	0.00%
PORCENTAJE ELOGACIÓN	:	0.00%

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA PARA CHAQUETA

CÓDIGO	:	044192 – 040 (BEIGE)
NOMBRE	:	CATALAN FORTE
DESCRIPCIÓN	:	LINEA ELEGANTE POLIESTER STRECH
COMPOSICIÓN	:	95% POIÉSTER 5% ESPANDEX
ANCHO	:	57/58 PULGADAS
PESO	:	240-250
ACABADO		
UNIDAD PROP	:	GRAMO METRO CUADRADO
PESO PROP.	:	250.000000
ENCOGIMIENTO		
ANCHO	:	0.00%
LARGO	:	0.00%
PORCENTAJE ELOGACIÓN	:	0.00%

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA PARA BLUSAS

CÓDIGO	:	173917 BLANCO CON ROMBOS AZULES Y GRISES
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
BASE	:	22693 QUEEN
FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (HUMEDO)	:	Min 50 UPF
PASADAS (*A)	:	30+-2 Hilo/cm
COMPOSICIÓN	:	85% FILAMENTO DE POIÉSTER 15% ALGODÓN
ANCHO	:	170+-3 CM
PESO	:	100 +- 5G/M2
TECNOLOGÍA		
+ALGODÓN	:	TECNOLOGÍA QUE MEZCLA DE MANERA FUNCIONAL LA PRACTIIDAD Y LA DURABILIDAD DEL POLIÉSTER CON LA NATURALIDAD DEL ALGODÓN
+PROTECCIÓN SOLAR	:	TECNOLOGÍA QUE PERMITE QUE EL TEXTIL EVITE EL PASO DE LOS RAYOS UV, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL-AATCC 183
BENEFICIOS EN EL USO:		
<p>Base con certificación OEKO-TEX STD 100. Base perteneciente al programa de etiquetas +Algodón. Es suave y confortable al contacto con la piel. Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. Se ofrece en unicolores y estampados. Gracias a la tecnología de protección solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de protección UPF 5</p>		
<p>Lavar con colores similares. No almacenar en húmedo. No usar blanqueador/No blanquear Temperatura máxima de lavado 30 grados Celsius. Proceso normal. Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados Celsius. No adicionar acondicionador de telas. No remojar. No retorcer ni exprimir. Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal. Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.</p>		

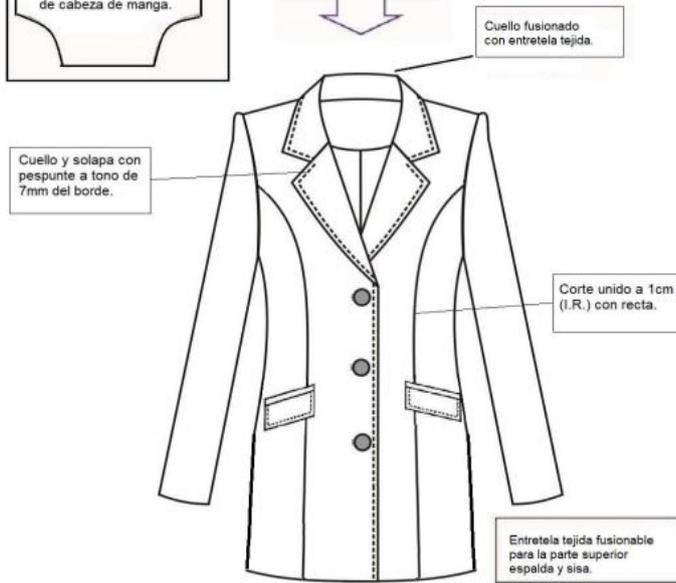
SACON 3/4 MANGA LARGA

MODELO:	De acuerdo al diseño. Largo 13 cm encima de la rodilla. Gráfico referencial.
CONFECCIÓN:	A sobre medida según usuaria.
CUELLO:	Cuello sport, según diseño.
DELANTERO EXTERNO	Consta de 1 corte lateral princesa a cada lado que nace en sisa y termina en el ruedo, según diseño. Lleva 3 ojales y 3 botones N° 44L distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Dos bolsillos tipo ojal, con 2 vivos de 0.5cm y 14cm de abertura, también lleva tapa de bolsillo de 5.5cm de alto, respuntado en su contorno a 7mm desde el borde, según gráfico. Término del ruedo delantero recto.
DELANTERO INTERNO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) a tono distinto de tela principal y tela contraste, según diseño. Sesgo- respunte (a tono distinto de tela principal y tela contraste). Respunte tipo hilván (cadena al reverso) respuntado en el paralelo al sesgo. Sesgo armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte hilván aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo.
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR), según diseño. Lleva abertura montada.
ESPALDA INTERNO	En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo, a 1cm de la cogotera
BOTONES	El delantero lleva 3 botones N° 44L y 2 botón de repuesto en el interior a tono de tela principal.
OJALES	El delantero lleva 3 ojales horizontales de 3.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
MANGAS	Manga larga unidos con costura recta a 2cm (IR).
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504.
BASTA	De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
ENSANCHES	De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster
HILO	De costura con c/301 40/2 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10% ppp
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm.
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de ojales, vivos y vistas de bolsillos, tapa de bolsillo, cabeza de manga, bastas, cuello y cogotera
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Tolerancia de +-2mm
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Grafico referencial..

SACON

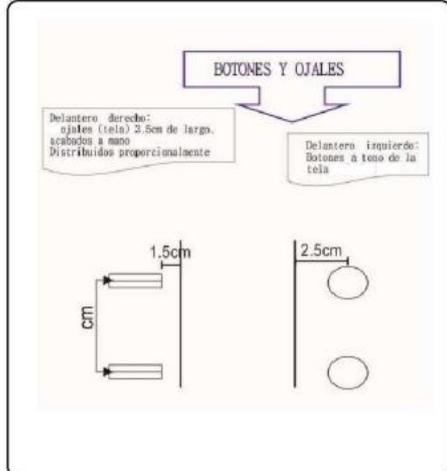
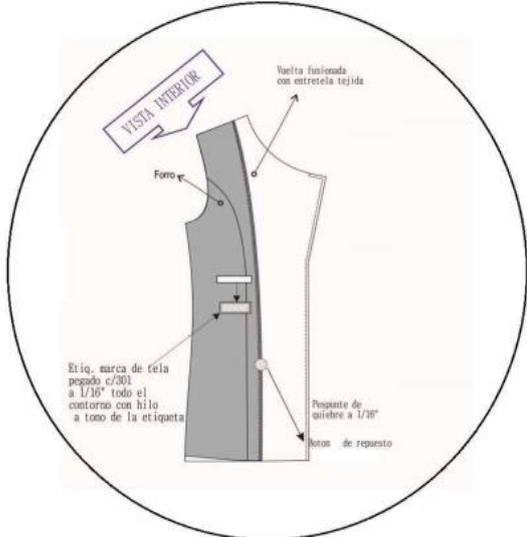


DELANTERO



CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CÓDIGO	COLOR
TIPO DE FORRO	TAFETA	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	teñidos en masa	A TONO

ESPALDA



- ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD**
- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
 - ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
 - ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

CHAQUETA MANGA CORTA

MODELO	Cuello redondo en V, de acuerdo al diseño. Gráfico referencial..
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
DELANTERO	Consta de dos cortes princesa por cada lado que nace desde sisa hasta ruedo. Lado derecho lleva 06 ojales bordados a tono de la tela. Pespunte de 3cm de ancho desde el borde, que nace desde la costura de hombro hasta de ruedo a tono de la tela. Lado izquierdo lleva 06 botones de 18L a tono de la tela principal distribuidos proporcionalmente.
CUELLO Y ESCOTE	Cuello redondo con escote en "V". Cuello y escote con vista de 3cm de alto.
BOTONES	6 botones a tono número 18L, en el delantero, más un botón de repuesto
ESPALDA	De cuatro piezas. Con un corte princesa por lado que nace en sisa hasta el ruedo y un corte central, según diseño.
MANGA	Manga corta con bastillado de 3.5cm, según diseño
ENSANCHES	En cortes principales (central espalda y costados) de 2cm (IR). En cortes auxiliares de 1cm (IR).
HILO	De costura con 301 40/2 100% poliéster
BASTA	Recta bastillada a 1cm. Abertura a los costados de 7cm
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la vuelta delantera, cuello y pechera. El componente mencionado debe ser fusionado
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño
ACABADOS:	La prenda debe estar plancha day vaporizada. Tolerancia en las medidas de +- 2mm.
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado

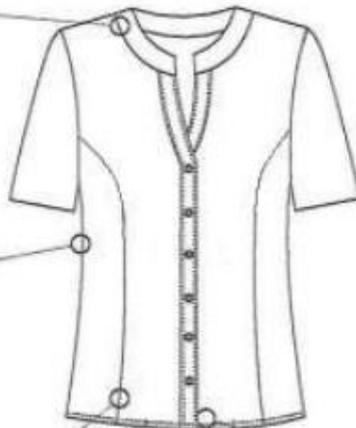
BLUSA MANGA CORTA.



Hombreira de espuma forrada con tela de la blusa remallada y pespuntada

Escote en V, cuello fusionado en ambas capas, ancho de 3 cm.

Costura costados y mangas "abiertas" de 2cm por lado (IR).



Pechera reforzada con entretela tejida con pespunte a los extremos.

PECHERA



Basta pespuntada a 1 cm con 11 ppp.

Corte princesa

Basta de 3.5 cm de ancho

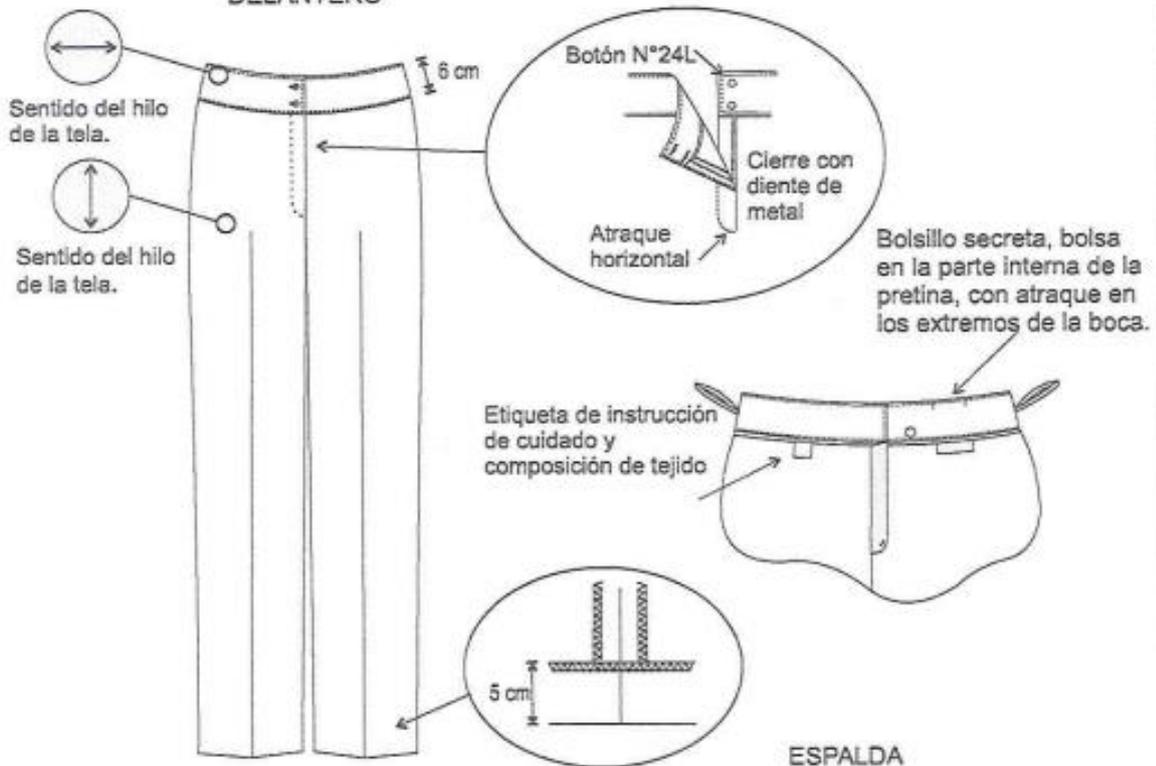


PANTALÓN CONFIGURADO CON FORRO:

MODELO	Configurado, de acuerdo al modelo adjunto. Gráfico referencial.
CONFECCIÓN	Sobre medida según usuaria
PRETINA	De 6 piezas (3 en la parte exterior y 3 en la parte interna) tipo configurada de 6cm de alto, con pespunte en todo el contorno a 2 mm, fusionado con entretela tejida adhesiva. Lleva sesgo de forro en la parte inferior de la parte interna de la pretina.
DELANTERO	De 2 piezas cortados al hilo (mangas). En la parte central superior lleva un cierre de poliéster según gráfico. Gareta fusionada y ribeteada. gareton fusionado y embolsado.
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado), de 6 cm del borde de la pretina. según gráfico.
CIERRE	Cierre de cremallera metálica, llave automática, con cinta de poliéster a tono de la tela, dientes pulidos y tope blindado, largo según usuaria.
BOTONES	2 botones N°22L en la pretina, 1 botón N°22L de repuesto al tono de la tela principal.
OJAL	2 ojales horizontales en pretina, los ojales son bordados con orientación horizontal tipo camisero, inicio de ojal a 1 cm del borde la pretina.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2 cm c/301
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 3 cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido con c/301. En los costados, remallado y unido con c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior, con un ensanche de 2.5 cm en la parte superior y en la parte inferior de 1 cm según indica la gráfica.
HILOS	De costura con c/301 40/2 100% poliéster.
COSTURAS	De costura con c/301 y c/504 a 11ppp +-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de mínimo 90 gr/m2, fusionados en máquina fusionadora para la pretina, la gareta y gareton.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista (pretina interna espalda parte lateral), instrucciones de cuidado, lavado y uso (bajo la pretina). Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado.

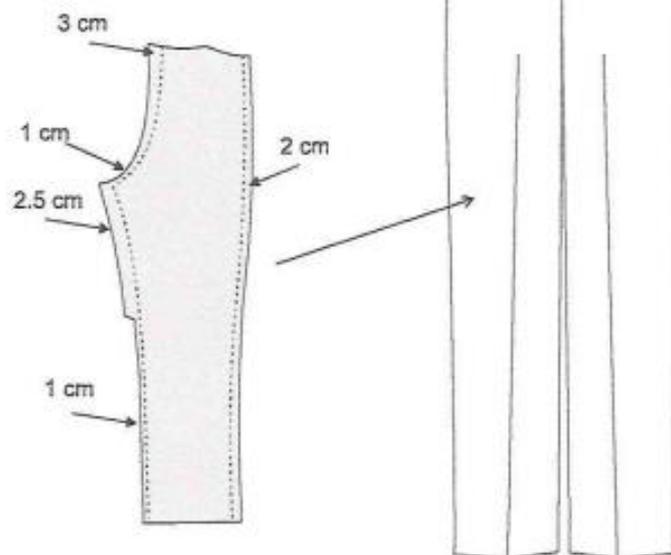
PANTALÓN DE DAMAS PRETINA ANCHA

DELANTERO



ESPALDA

Manga espalda



FALDA ANATÓMICA CON FORRO:

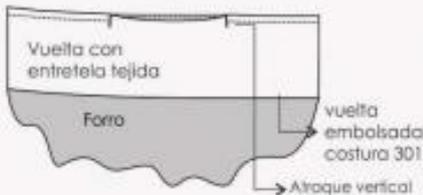
MODELO	Anatómica forrada. Gráfico referencial
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 6cm ancho con pespunte en la parte inferior con maquina recta a tono de la tela
PRESILLA DE TELA y BOTON	01 boton cosido en un extremo de la pretina, de la mejor calidad y presilla de la misma tela del forro embolsada para contención
BOLSILLO SECRETA	De la tela principal, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Cosido a 1cm y embolsado.
PINZA ESPALDA	Pinza de entalle cosido con máquina recta de 7cm de largo terminado
CORTE POSTERIOR CENTRAL	Corte con ensanche de 2cm cada lado, unido con costura 301, en la parte superior es cosido un cierre invisible a tono de la tela principal y en la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce, la abertura y el forro son armado por separado.
COSTADOS	Remallado cada lado y unido de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	Remallado, con dobléz de 5cm, basta invisible.
COSTURAS	Todas las costuras de ensanche están incluidas remalle
ENTRETELA	Pretina, entretela tejida fusionable
BOTONES	02 botones al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre modelo invisible
HILOS	Hilo de costura 100% poliéster
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de instrucción de lavado Etiqueta de marca de tela.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Tolerancia en las medidas de +- 2mm
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

FALDA DAMA

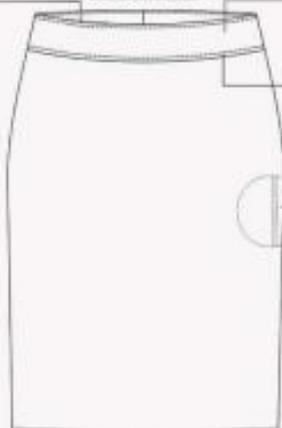
DETALLES DE CONFECCIÓN

Vista Interna

1 Bolsillo secreto lado derecho, bolsa de forro una sola pieza, 9cm abertura útil y 10cm profundidad bolsa casida c/301 y remallada.



DELANTERO

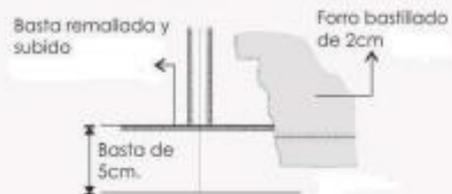


→ Prefina configurada fusionado c/entretela adhesiva

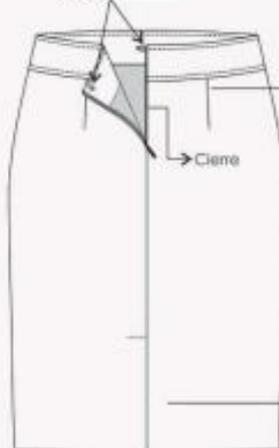
→ Corte unido c/301 y pespuntado a 7mm

→ Costados costura abierta 2 cm.(LR) por lado unido y remallado. (Ensanche igual el forro)

Vista Interna de baste



Presilla de tela y botón

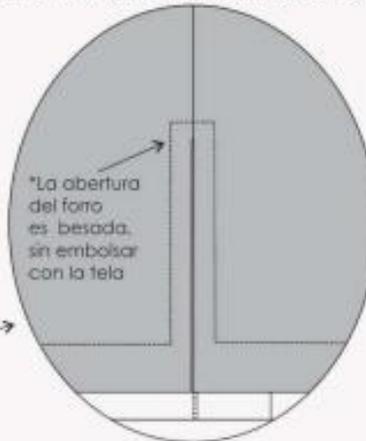


Pinza cerrada 7cm de largo (TERMINADO)

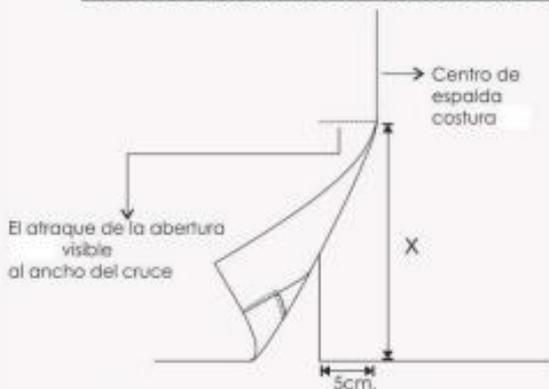
Vista Interior de la pinza espalda



VISTA INTERIOR DE ABERTURA DE FORRO

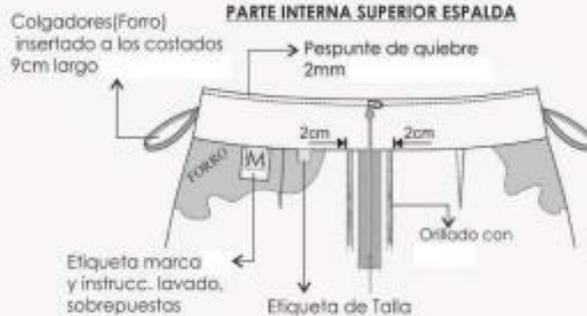


VISTA EXTERIOR ABERTURA MONTADA



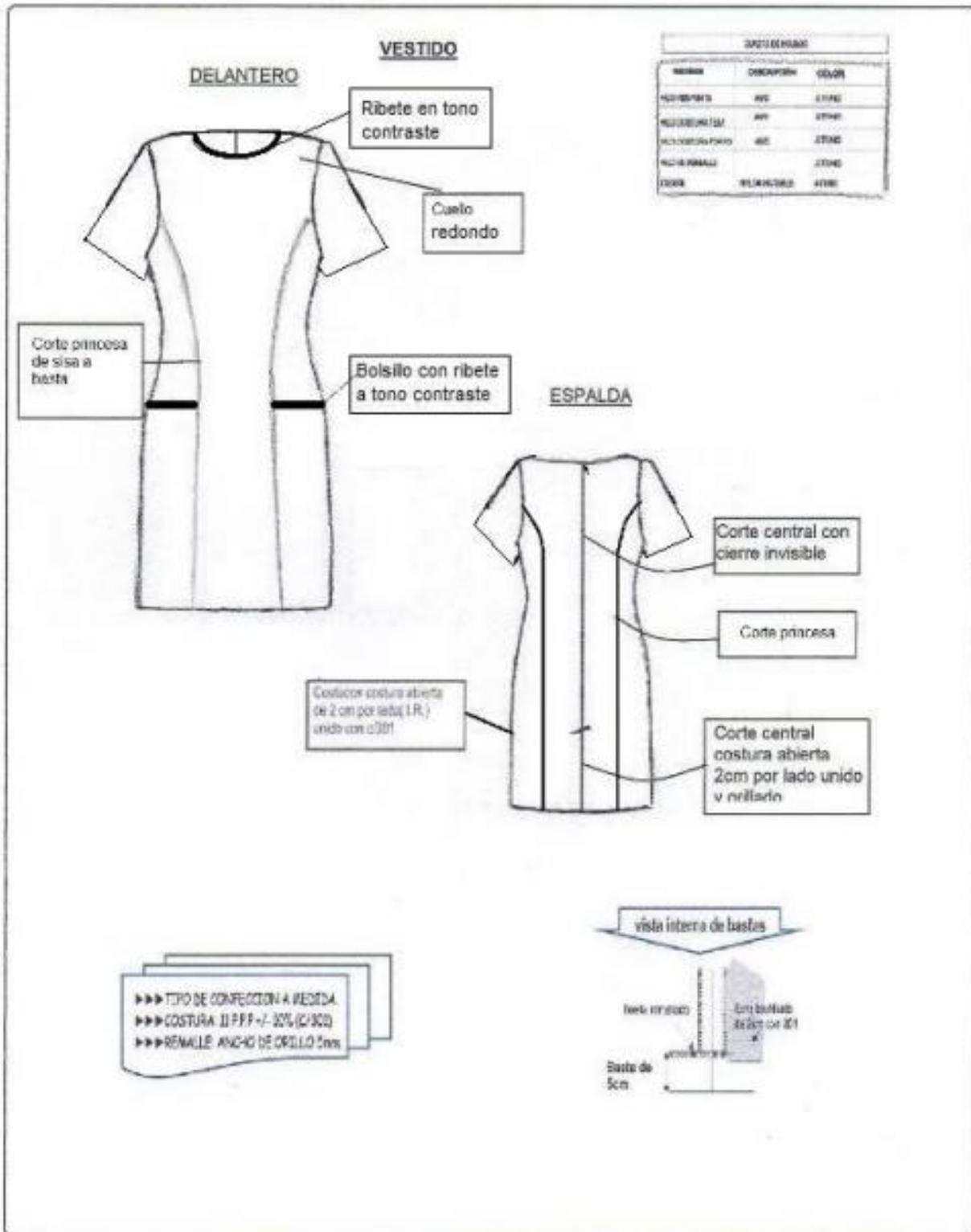
La abertura según el largo de (13 - 18cm)

PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA



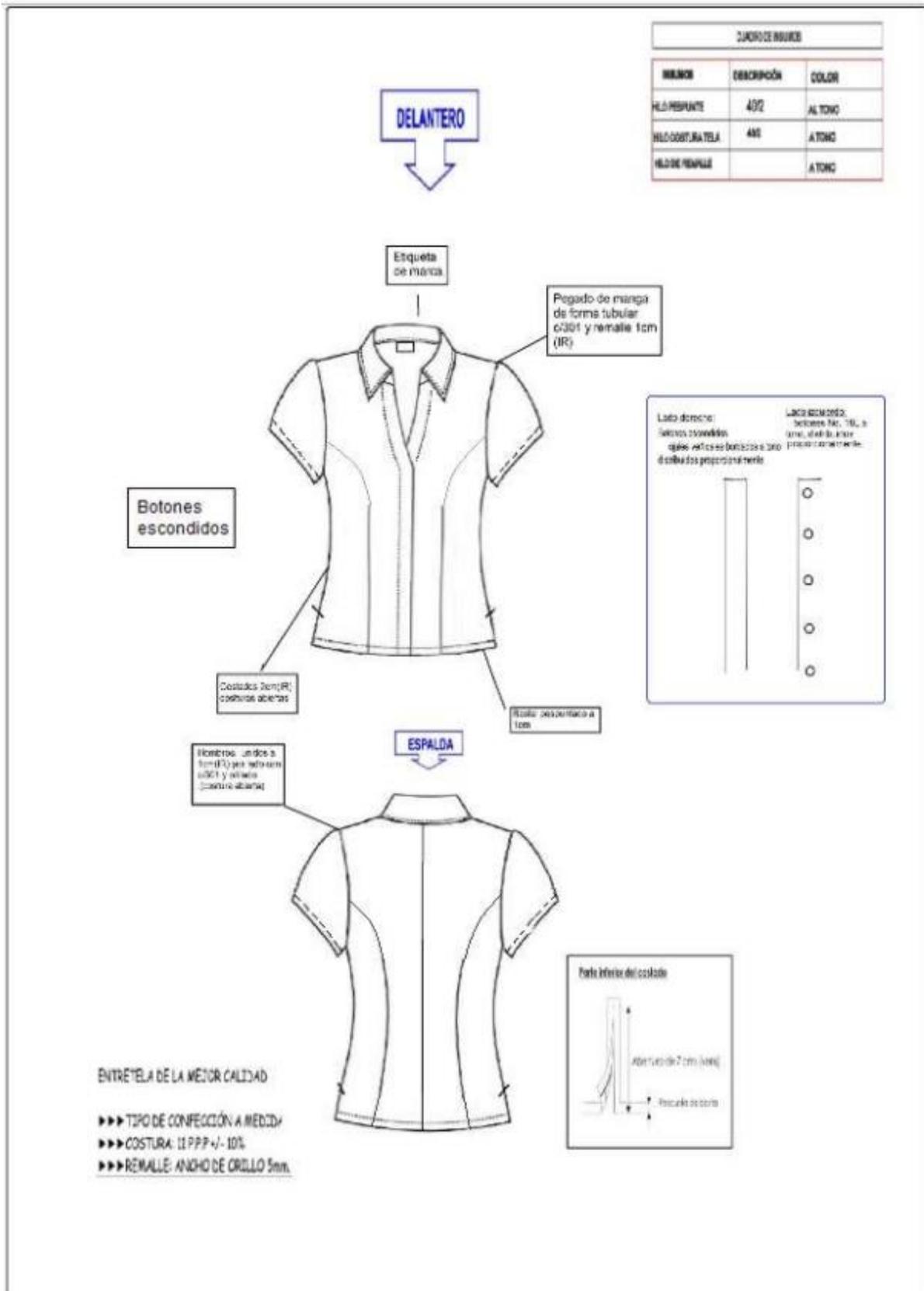
*** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)

MODELO	Escote redondo, con corte princesa en delantero y espalda. Gráfico referencial
CONFECCIÓN	Sobre medida según usuaria
ESCOTE	En forma redonda con vuelta de una pieza. Lleva filo en tono contraste en todo el contorno. Unido al cuerpo con costura 301 con pespunte de quiebre en el interior a 1/16" con costura 301
DELANTERO	Exterior.- 05 Piezas (01pieza central y 04 laterales). Corte princesa que nace de la sisa y culmina en el ruedo de la basta con costura unida a 1cm con costura 301. Formando buen entalle a la prenda. Interior.- Forro con corte princesa que nace de la sisa y culmina en el ruedo de la basta, unida a 1cm con costura 301 y orillado con costura 504
ESPALDA	04 piezas. -La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado con costura 504 por separado y unido con costura 301 con ensanche de 2cm por lado. -Cierre invisible en la parte superior corte central para que tenga facilidad en la puesta de la prenda y en la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce. -Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta remallado cada lado y unidos con costura recta a 1cm. Interior. -Etiqueta de marca ubicada en un costado de la cogotera pegado con costura recta en todo el contorno con hilo a tono de la etiqueta. Cogotera fusionada con entretela tejida unida a la pieza central de forro posterior con costura 301 y orillada con c/504. -Forro con corte princesa que nace de la sisa y culmina en el ruedo de la basta, unida a 1cm con costura 301 y orillado con costura 504
MANGAS	Manga corta, con basta de 3cm. Incluido remalle. La manga no lleva forro.
HOMBROS	Unir con recta y orillado con costura . Tela y forro
BOLSILLOS	Dos bolsillos horizontales en los costadillos delanteros de 16cm de profundidad. Lleva filo en tono contraste en boca de bolsillo.
COSTADOS	Con ensanches de 2cm por lado en cortes principales y de 1cm en auxiliares.
BASTA	Remallado, con doblez de 4cm
COSTURAS:	11ppp+/-10% . Tolerancia +- 2mm.
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la vuelta. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc)



BLUSA

MODELO	Camisero en V, de acuerdo al diseño. Botones ocultos. Gráfico referencia
CONFECCIÓN	Sobre medida según usuaria
DELANTERO	Consta de dos cortes princesa por cada lado que nace desde sisa hasta ruedo. Lado derecho lleva 04 ojales ocultos bordados a tono de la tela. Pespunte de 3cm de ancho desde el borde, que nace desde el pie de cuello hasta de ruedo a tono de la tela. Lado izquierdo lleva 05 botones de 18L a tono de la tela principal distribuidos proporcionalmente.
CUELLO Y ESCOTE	Cuello con escote en "V". Pie de cuello de 3cm de alto.
BOTONES	4 botones a tono número 18L, en el delantero, más un botón de repuesto.
ESPALDA	De tres piezas. Con un corte princesa por lado que nace en sisa hasta el ruedo, según diseño.
MANGA	Manga corta con bastillado de 2cm, según diseño
ENSANCHES	En cortes principales (central espalda y costados) de 2cm (IR). En cortes auxiliares de 1cm (IR).
HILO	De costura con 301 40/2 100% poliéster
BASTA	Recta bastillado a 1cm. Abertura a los costados de 7cm
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la vuelta delantera, cuello y pie de cuello. El componente mencionado debe ser fusionado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Tolerancia en las medidas de +- 2mm.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado,



INVIERNO:

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA PARA SACON 3/4

TIPO DE TEJIDO	:	PAÑO
DESCRIPCIÓN	:	Paño color rojo
COMPOSICIÓN (ASTM D-629)	:	100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	:	610 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	399 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)		
Urdimbre	:	Nm 2/ 25 +- 5%
Trama	:	Nm 2/ 25 +- 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D.3775)		
Urdimbre	:	18.0 Mínimo
Trama	:	16.0 Mínimo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC - 135)		
URDIMBRE	:	-2.5% Máximo
TRAMA	:	-1% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR		
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	:	3.5 Mínimo
A SUDOR ÁCIDO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC – 8)	:	4.0 Mínimo
AL FROTE HÚMEDO (AATCC – 8)	:	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC – 132)	:	4.0 Mínimo
ACABADO	:	DECATIZADO

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA PARA CHALECO, PANTALÓN Y FALDA

TIPO DE TEJIDO	:	CASIMIR DISEÑO
DESCRIPCIÓN	:	Casimir con diseño en colores crudo y grises
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100% LANA (Excepto filetes)
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	:	430±5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	285±5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)		
Urdimbre	:	Nm 2/43 ±5% (EXCEPTO FILLETES)
Trama	:	Nm 2/43±5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D.3775)		
Urdimbre	:	28.0 ±2
Trama	:	27.0 ±2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC - 135)		
URDIMBRE	:	-1.5% Máximo
TRAMA	:	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR		
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ÁCIDO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-8)	:	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC – 8)	:	4.0 Mínimo
AL FROTE HÚMEDO (AATCC – 132)	:	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC – 132)	:	4.0 Mínimo
ACABADO	:	DECATIZADO, BATANADO

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA 1 PARA BLUSA

TELA	:	ATENAS	
COLOR	:	BLANCO	
COMPOSICIÓN (ASTM-D-3776)	:	80% ALGODÓN 20% POLYESTER	
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	144/147 CM	
PESO G/LINEAL (ASM D-3776)	:	175 G/M	
PESO G/m2 (ASM D-3776)	:	120 G/M2	
ARMADURA	:		
TITULO DEL HILADO (ASTM – 1059)			
URDIMBRE	:	40 Mezcla Intima (Algodón/Polyester)	
TRAMA	:	45 Mezcla Intima (Algodón/Polyester)	
DENSIDAD (N° HILOS/CMS) (ASTM D-3775)			
URDIMBRE	:	133	
TRAMA	:	66	
SOLIDEZ DEL COLOR			
		CAMBIO DE COLOR	MANCHADO
LAVADO CON DETERGENTE M&S c4a	:	4	4
SUDOR M&S c7	:	4	4
		HÚMEDO	SECO
FROTE M&S c8	:	4	4
COMPORTAMIENTO DE LA TELA			
ENCOGIMIENTO URDIMBRE	:	<3%	
ENCOGIMIENTO TRAMA	:	<3%	

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA PARA RIBETE BLUSA 1

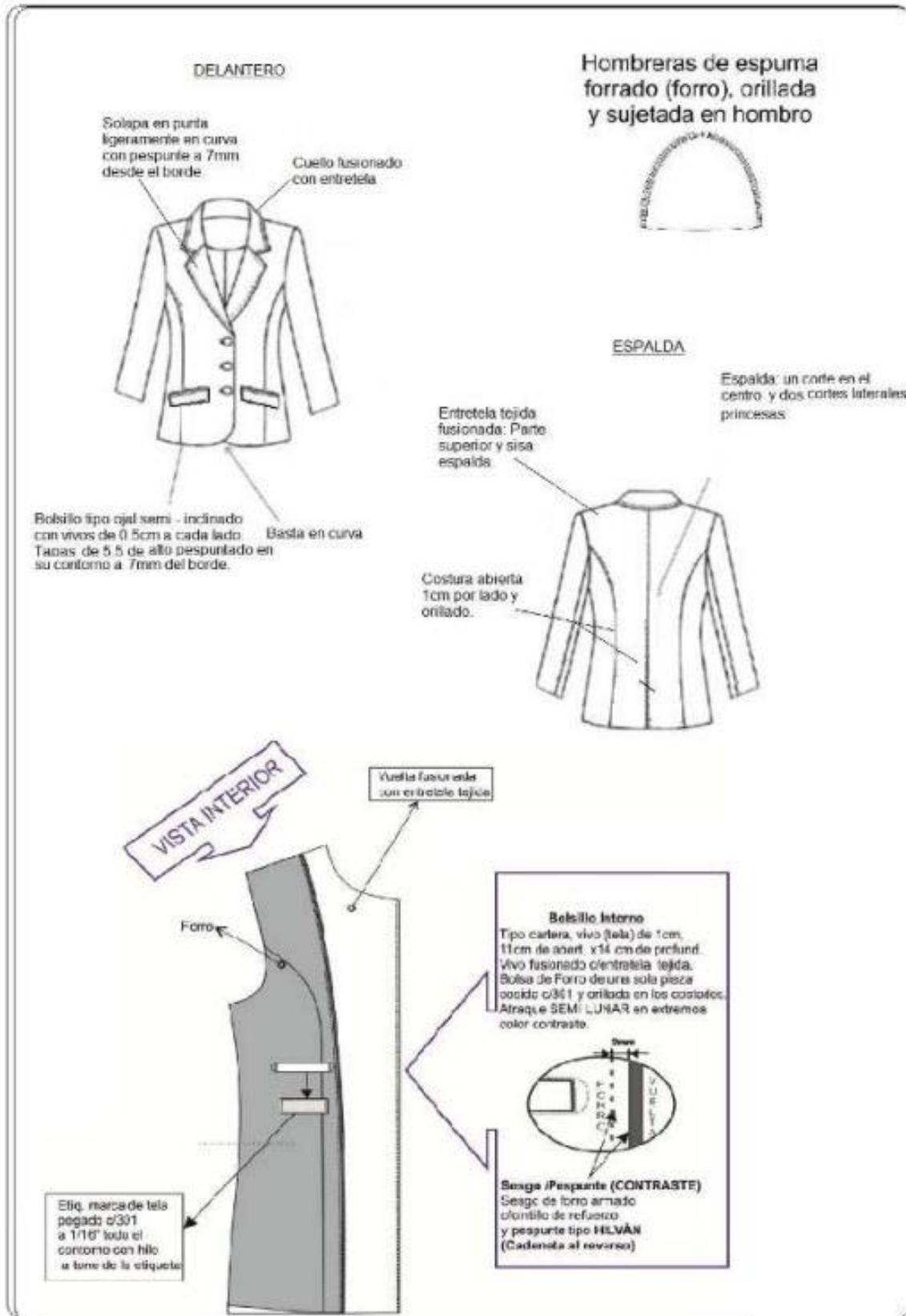
TELA	:	BERALIA
COLOR	:	ROJO
COMPOSICIÓN (ASTM-D-629 parte 18.6.2)	:	100% POLYESTER
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	1.47/1.52 MTS. ± 5 CMS
PESO GR/LINEAL (ASM D-3776)	:	180 GR/ML ± 5 %
PESO GR/m2 (ASM D-3776)	:	118.42 – 122.44 G/M2 ± 5 %
ARMADURA	:	
TITULO DEL HILADO (ASTM – 1059)		
URDIMBRE	:	-
TRAMA	:	-
DENSIDAD (N° HILOS/CMS) (ASTM D-3775)		
URDIMBRE	:	-
TRAMA	:	-
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (%)		
URDIMBRE	:	-
TRAMA	:	-
SOLIDEZ DEL COLOR		
AL LAVADO INDUSTRIAL (AATCC 61-2010)	:	-
AL LAVADO CACERO (AATCC 132-2009)	:	-
A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA (AATCC 15-2009)	:	-
A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA (AATCC 15-2009)	:	-
AL FROTE SECO (AATCC8-2007)	:	-
AL FROTE HUMEDO (AATCC8-2007)	:	-
ACABADO	:	
PILLIG (ASTM03512)	:	-

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA 2 PARA BLUSA

TELA	:	CATANIA	
COLOR	:	PLATA	
COMPOSICIÓN (ASTM-D-3776)	:	80% ALGODÓN 20% POLYESTER	
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148/150 CM ± 5 CM	
PESO G/LINEAL (ASM D-3776)	:	190.5 G/M ± 5 %	
PESO G/m2 (ASM D-3776)	:	127 G/M2 ± 5 %	
ARMADURA	:		
TITULO DEL HILADO (ASTM – 1059)			
URDIMBRE	:	40 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) ± 8 %	
TRAMA	:	45 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) ± 8 %	
DENSIDAD (N° HILOS/PULGADAS) (ASTM D-3775)			
URDIMBRE	:	133 ± 5 hilos/pulgada	
TRAMA	:	66 ± 5 hilos/pulgada	
SOLIDEZ DEL COLOR			
		CAMBIO DE COLOR	MANCHADO
LAVADO CON DETERGENTE M&S c4a	:	4	4
SUDOR M&S c7	:	4	4
		HÚMEDO	SECO
FROTE M&S c8	:	4	4
COMPORTAMIENTO DE LA TELA			
ENCOGIMIENTO URDIMBRE	:	<3%	
ENCOGIMIENTO TRAMA	:	<3%	

SACO MANGA LARGA

MODELO:	De acuerdo al diseño. Gráfico referencia
CONFECCIÓN:	A sobre medida según usuaria.
CUELLO:	Cuello sport, según diseño.
DELANTERO EXTERNO	Consta de 1 corte lateral princesa a cada lado que nace en sisa y termina en el ruedo, según diseño. Lleva 3 ojales y 3 botones N° 40L distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Dos bolsillos tipo ojal, con 2 vivos de 0.5cm y 14cm de abertura, también lleva tapa de bolsillo de 5.5cm de alto, respuntado en su contorno a 7mm desde el borde, según gráfico. Termina del ruedo delantero semi-ovalado.
DELANTERO INTERNO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) a tono distinto de tela principal y tela contraste, según diseño. Sesgo- respunte (a tono distinto de tela principal y tela contraste) Respunte tipo hilván (cadena al reverso) respuntado en el paralelo al sesgo. Sesgo armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte hilván aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo.
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR), según diseño.
ESPALDA INTERNO	En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo, a 1cm de la cogotera.
BOTONES	El delantero lleva 3 botones N° 40L y 2 botón de repuesto en el interior a tono de tela principal.
OJALES	El delantero lleva 3 ojales horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro
MANGAS	Manga larga unidos con costura recta a 2cm (IR).
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504.
BASTA	De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares..
FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster
HILO	De costura con c/301 40/2 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10% ppp
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm.
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de ojales, vivos y vistas de bolsillos, tapa de bolsillo, cabeza de manga, bastas, cuello y cogotera
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Tolerancia de +-2mm
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Grafico referencial

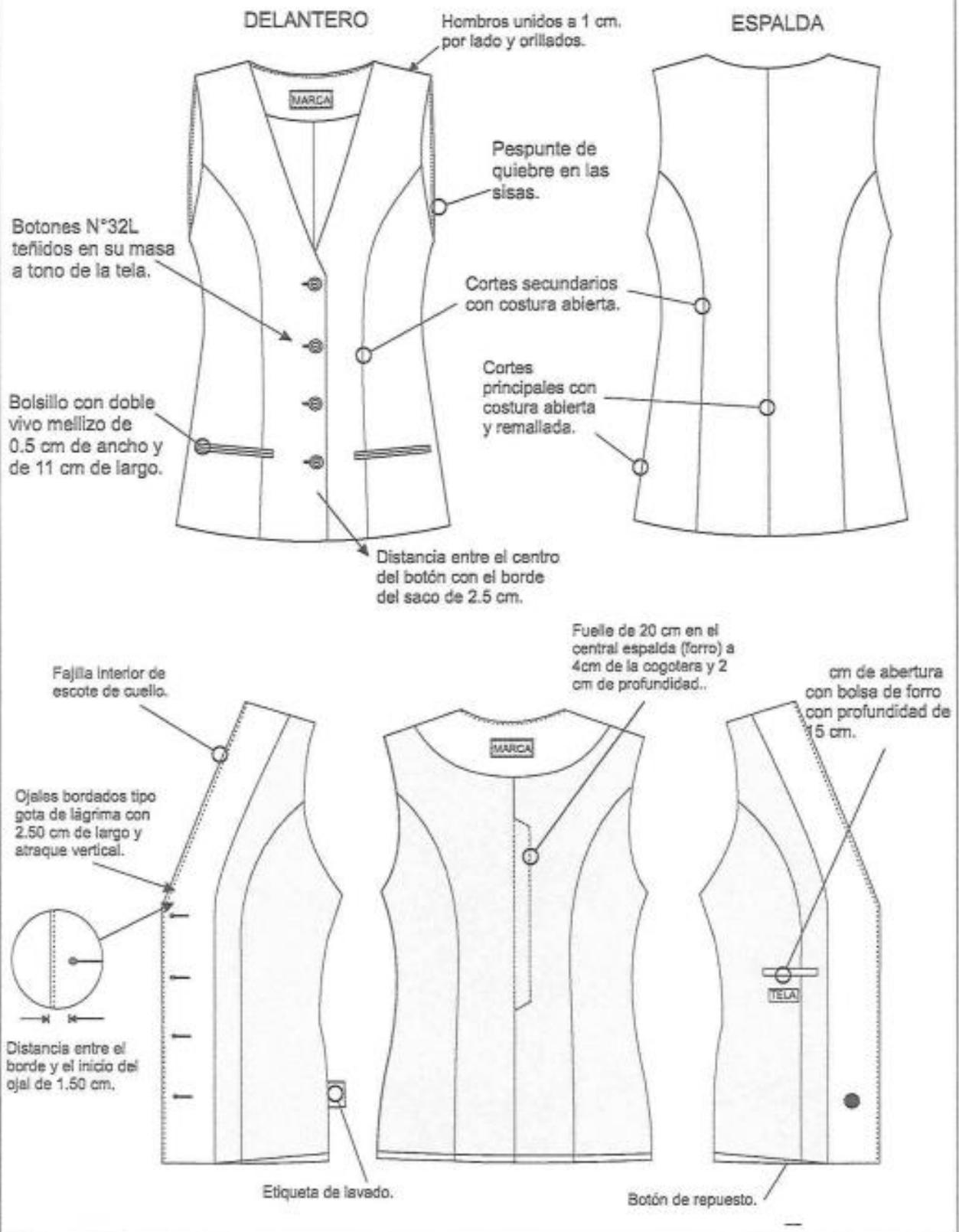


CHALECO

MODELO:	Modelo corte princesa con terminación recta en el delantero.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	En "V" recto
DELANTERO EXTERNO	Cada delantero consta de dos piezas con un corte princesa que nace en el escote de la sisa y termina en el ruedo del chaleco unido con costura recta abierta a 1cm (IR) A 1.5 cm del corte princesa lleva bolsillo horizontal. Lleva 4 ojales y 4 botones N° 32L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro a tono de la tela principal. Terminación de ruedo recto
DELANTERO INTERNO	Totalmente forrado con tafeta 100% poliéster. En el lado izquierdo medio lleva un bolsillo recto de un vivo de tela principal de 1cm de alto. Lleva fajilla de orillo de forro en parte interno del escote en V.
ESPALDA	La espalda tendrá corte princesa a cada lado que nace en el escote de la sisa y termina en ruedo unido con costura recta abierta a 1cm (IR). Corte anatómico en el centro unido a 2 cm por lado (IR). En la parte central de la espalda lleva fuelle de una sola pieza de 2 cm de profundidad (terminado) y 20 cm de largo a 2 cm de la cogotera. La cogotera es una pieza de la tela principal reforzada con entretela tejida adhesiva y que tiene forma curva de 6.5 cm de ancho.
BOTONES:	El delantero llevará 4 botones a tono de tono N° 32L a tono de la tela en el delantero, más 1 botón de repuesto, los cuales son teñidos en su masa.
OJALES	El delantero lleva 4 ojales bordados en máquina ojaladora tipo gota de lágrima con cordón interno de 2.8 cm de largo y atraque vertical. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
BOLSILLOS	Lleva bolsillos laterales con doble vico mellizo de la misma tela principal, con orientación horizontal. Los vivos de 0.5 cm cada uno, abertura 11 cm de lago. Bolsa de bolsillo de forro de una sola pieza con costura c/301 en los costados y remalle, profundidad de la bolsa de bolsillo de 9 cm. El bolsillo interno es de un solo vivo de 1 cm de alto y 12 cm de abertura, con una bolsa de forro de una sola pieza va unido c/301 y c/504 profundidad de 15 cm.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, se unen a la cogotera de la espalda del saco. Asimismo, lleva refuerzo de entretela tejida fisionable y llevan respunte de quiebre.
BASTA	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable. Internamente debe estar sujeta la basta con puntada a mano alrededor del ruedo de la prenda.
ENSANCHES	De 2 cm. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	Totalmente forrado, material 100% filamento de poliéster peso mínimo 63 gr/m2. Color a tono de la tela principal.
AVIOS	Hilo costura para costuras c/301 y c/504 de tipo 40/2 composición 100% poliéster a tono de la prenda. Botones N° 32L en color azul a ton de la tela principal.
COSTURAS	11ppp+/-10%, puntadas de quiebre en el delantero, así como de los escotes de las sisas. Desanchos de la costura central espalda de 2 cm por lado (IR) y en los costados de 2 cm por lado (IR). En el corte princesa de delantero y espalda es costura recta abierta de 1 cm por lado.
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm. C/504.
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de mínimo 90 gr/m2, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, basta y cogotera.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca de la confeccionista centrada en la cogotera, etiqueta de marca de tela, talla bajo bolsillo interno, instrucciones de cuidado de la prenda y composición de la tela principal (costado interno izquierdo de la prenda)

ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

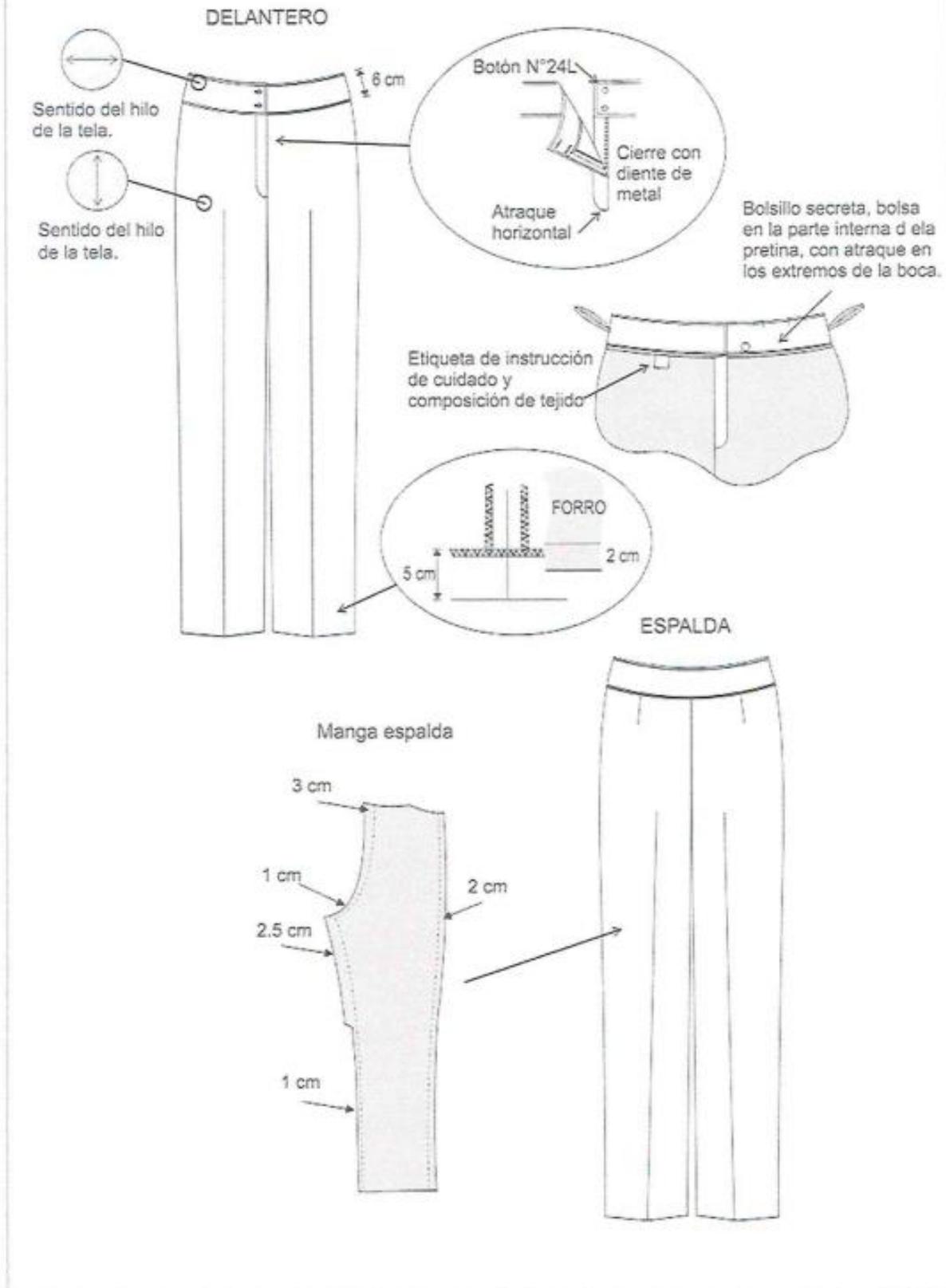
CHALECO



PANTALÓN CON FORRO:

MODELO	Configurado, de acuerdo al modelo adjunto. Gráfico referencial.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
PRETINA	De 6 piezas (3 en la parte exterior y 3 en la parte interna), tipo configurada de 6 cm de alto, con pespunte en todo el contorno a 2 mm, fusionado con entretela tejida adhesiva. Lleva sesgo de forro en la parte inferior de la parte interna de la pretina.
DELANTERO	De 2 piezas cortados al hilo (mangas). En la parte central superior lleva un cierre poliéster según gráfico. Gareta fusionada y ribeteada. Gareton fusionado y embolsado.
BOLSILLO	Lleva 1 bolsillo secreto con abertura superior de 10 cm de ancho (atraque en los extremos de la boca del bolsillo), bolsa de bolsillo de tejido de forro de una sola pieza con cerrado embolsado c/301 y c/504, profundidad de 10 cm.
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado), de 6 cm de largo. según gráfico.
BOLSILLO	Secreto de tela principal, ubicado en la parte superior de la pretina al lado derecho, de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad.
CIERRE	Cierre de cremallera metálica, llave automática, con cinta de poliéster a tono de la tela, dientes pulidos y tope blindado, largo según usuaria.
BOTONES	2 botones N°22L en la pretina, 1 botón de repuesto N°22 L de repuesto al tono de la tela principal.
OJAL	2 ojales horizontales en pretina, los ojales son bordados con orientación horizontal tipo camisero, inicio del ojal a 1 cm del borde de la pretina.
BASTA	De 5 cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2 cm c/301
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 3 cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm, unido c/301. En los costados, remallado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1 cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2.5 cm en la parte superior y en la parte inferior de 1 cm según indica el gráfico.
HILOS	De costura con 301 40/2 100% poliéster
COSTURAS	Tipo c/301 y c/504 a 11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de mínimo 90 gr/m2, fusionados en máquina fusionadora para la pretina, la gareta y gareton.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista (pretina interna espalada parte lateral), instrucciones de cuidado, lavado y uso (bajo la pretina). Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALÓN DE DAMAS PRETINA ANCHA

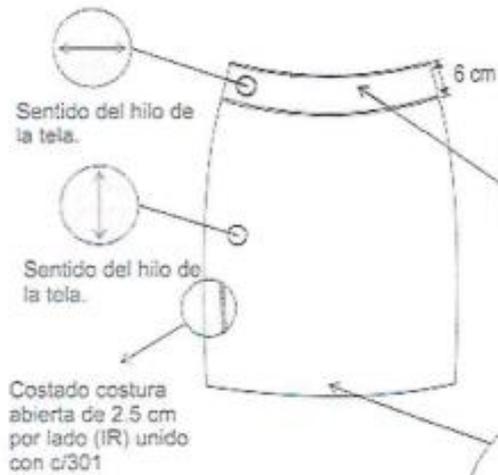


FALDA CON FORRO:

MODELO	Pretina configurada corte anatómico, según detalle del gráfico.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
PRETINA	Configurada con pretina de 6 cm de alto, de 3 piezas (un delantero y dos en la espalda) parte exterior y de igual manea 3 piezas para la parte interior de la pretina; con pespunte en su contorno a 2 mm. Asimismo, lleva dos colgadores de la tela de forro, en la parte interior central de los costados de la pretina para facilitar su colgado. Sesgo bajo la parte inferior de la pretina.
DELANTERO	De una pieza cortada al hilo
ESPALDA	Con 2 pinzas de entalle (una a cada lado); en la parte central superior lleva un cierre a tono de la prenda y en la parte inferior una abertura montada.
CIERRE	Lleva un cierre de tejido de poliéster al tono de la tela principal, tipo invisible. Que va escondido entre las dos piezas de la espalda (a simple vista solo se debe ser la llave), la cremallera del cierre es de plástico a tono de la tela.
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster peso aproximado 69 gr/m2 +- 5, a tono de la tela. Desanches del forro deben ser equivalentes al de la tela principal.
BASTA	BASTA DE 5 cm (IR) y cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2 cm c/301 y a 3 CM de la basta de la tela principal.
BOTONES	Lleva 1 botón N° 22 L en la pretina parte posterior a tono de la tea principal y teñido en su masa.
OJALETE	Presilla de tela de forro que va en la parte interna de la espalda de la pretina, que tiene la función de servir de ojal de ajuste para el botón descrito líneas arriba.
BOLSILLO	Lleva 1 bolsillo secreto con abertura superior de 10 cm de ancho (atraque en los extremos) bolsa de bolsillo de tejido de forro de una sola pieza con cerrado embolsado c/301 y profundidad de 10 cm.
ENSANCHES	Las uniones en las costuras de todos los costados de la prenda 2.5 cm (IR) y central espalda es 2 cm (IR)
HILO	De costura a tono de la prenda 40/2 100% poliéster, para costura c/301 y c/504.
COSTURAS	Tipo c/301 y c/504 a 11 ppp +/- 10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de mínimo 90 gr/cm2, fusionados en máquina fusionadora (Pretina)
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista (centrada en la parte interna de la pretina delantera), instrucciones de cuidado de la prenda y composición del tejido (bajo la parte inferior interna de la pretina espalda).
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

FALDA PRETINA ANCHA

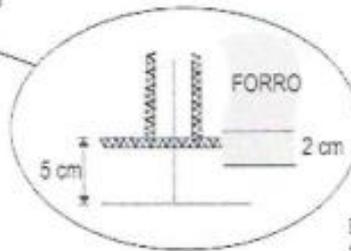
DELANTERO



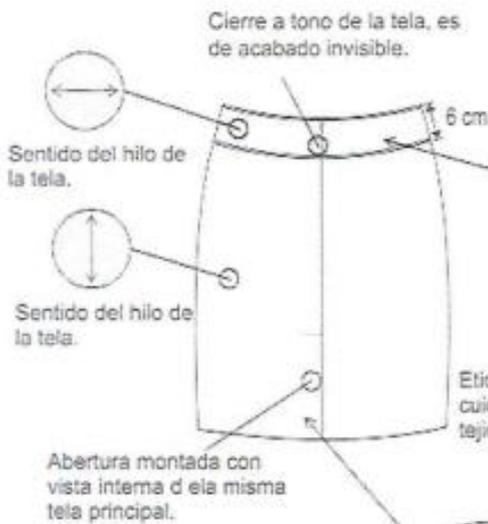
Bolsillo secreta, bolsa en la parte interna de la pretina, con atraque en los extremos de la boca.



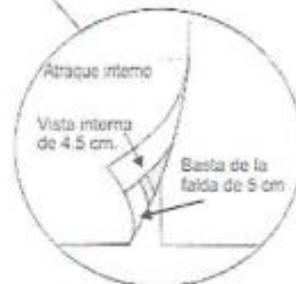
Presillas de tela de forro de 7 cm y 7 mm de ancho, embolsadas y respuntadas en un extremo.



ESPALDA



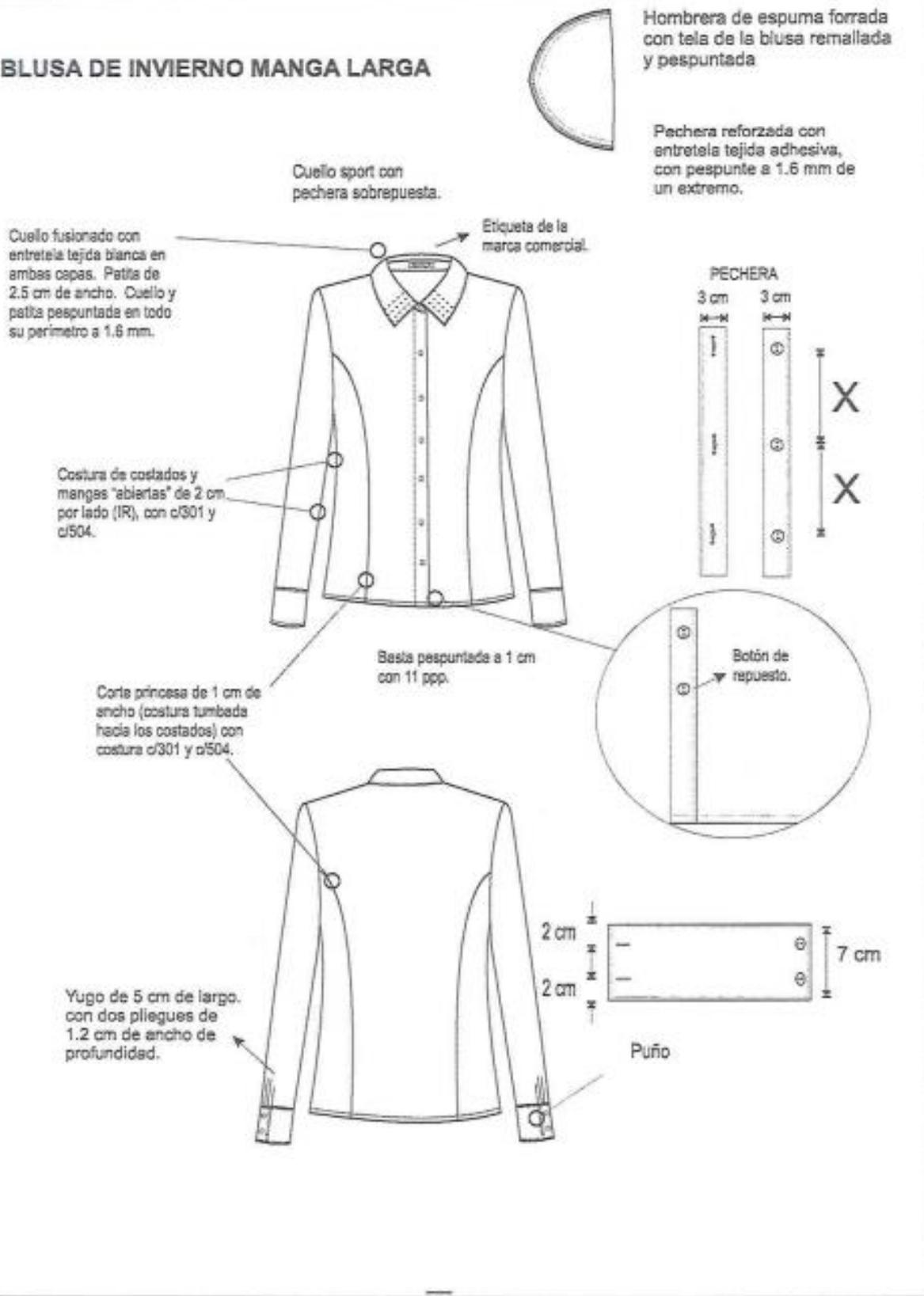
Botón N°22L y ojalete de tela de forro (tipo presilla).



BLUSA MANGA LARGA

MODELO	Blusa con cuello camisero y corte princesa.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
CUELLO	Cuello camisero con pie de cuello patita. Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida adhesiva color blanco, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pie de cuello: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida adhesiva, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Cuello tiene escote cerrado mediante botón. Sobre el cuello a lo ancho va respunte paralelo tipo hilván decorativo con hilo de color azul, la distancia entre respuntes es de 1 cm. (ver gráfico)
DELANTERO	Consta de un corte princesa en cada delantero, que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado, según gráfico. El corte princesa va unido con costura recta c/301, costura abierta a 1 cm por lado y remallada c/504. Pechera con escote en "V" que va unida al delantero mediante c/301, reforzada con entretela tejida adhesiva color blanco, en donde van los ojales y en la otra pechera van los botones.
ESPALDA	Es de tres piezas, un central y dos costados, costura recta a 1 cm de ancho por lado y está provisto de remalle c/504.
MANGA	Larga con puño según gráfico. Lleva un yugo de 5 cm de largo y 1 cm de ancho con terminación angular. Puño de 7 cm de ancho, reforzado con entretela tejida adhesiva de color blanco. El perímetro del puño lleva respunte a 1.6 mm c/301. Lleva 2 botones N° 16 L y 2 ojales bordados tipo camisero de 1.9 cm, según gráfico. Pegar manga a cuerpo con recta c/301. Desancha de manga de 2 cm x lado (IR), remallar c/504 en los bordes.
HOMBROS	Unión de hombros con costura recta abierta c/301 a 1 cm por lado. Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal con costura recta y remalladas, pegadas con cura c/301. Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta
ENSANCHES	Costuras abiertas de costados y mangas de 2 cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en cortes delantero 1 cm (IR).
BOTONES	6 botones N°16 al tono en el delantero, uno en el cuello, 2 botones N° 16 L en cada puño más 1 botón de repuesto en el interior. Los botones deben ser de color original material Shell y de dos huecos.
OJALES	6 ojales verticales en el delantero, 1 ojal horizontal en el cuello, 2 ojales horizontales en cada puño, hechos en máquina ojaladora tipo camisero de 1.6 cm (según diseño).
HILO	De costura con c/301 y c/504 con hilo 40/2 100% poliéster a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster color blanco. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista (centrada en el pie de cuello), instrucciones de cuidado de la prenda y composición de la tela principal (costado derecho a 10 cm de la basta). Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada.
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

BLUSA DE INVIERNO MANGA LARGA



ITEM 2: UNIFORME DE CABALLEROS

VERANO:

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA PARA SACO Y PANTALÓN

TIPO DE TEJIDO	:	CASIMIR SUPER 120'S
DESCRIPCIÓN	:	Casimir de peso ligero Súper 120'S Diseño en color plomo medio
COMPOSICIÓN (ASTM D-629)	:	100% LANA ± 5% (EXCEPTO FILETES)
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	:	309 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	202 ± 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)		
Urdimbre	:	Nm 2/66 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 2/86 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D.3775)		
Urdimbre	:	36.2 ± 2
Trama	:	34.3 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC - 135)		
URDIMBRE	:	-1.5% Máximo
TRAMA	:	-1% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR		
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	:	3.5 min
AL SUDOR ÁCIDO (AATCC-15)	:	3.5 min
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 min
AL FROTE SECO (AATCC – 8)	:	4.0 min
AL FROTE HÚMEDO (AATCC – 8)	:	3.5 min
AL LAVADO EN SECO (AATCC – 132)	:	4.0 min
ACABADO	:	DECATIZADO

ESPECIFICACIONES TECNICA DE TELA PARA CAMISA

TELA	:	DOBBY DISEÑO GARUA
COLOR	:	GRIS
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION (%)		
URDIMBRE	:	65% Algodón Pima ±5 – 35% Polyester ±5 (Mezcla íntima)
TRAMA	:	65% Algodón Pima ±5 – 35% Polyester ±5 (Mezcla íntima)
PESO G/m2	:	141 ± 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO		
URDIMBRE	:	50/1 ± 5%
TRAMA	:	50/1 ± 5%
N° HILOS X PULGADA ACABADA		
URDIMBRE	:	177 ± 5%
TRAMA	:	101 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg:		
URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR		
A LA LUZ (AATCC-16)	:	3.0 min
AL LAVADO DOMÉSTICO (AATCC-61)	:	3.0 min
AL SUDOR ÁCIDO (AATCC-15)	:	3.0 min
AL FROTE SECO (AATCC – 8)	:	3.0 min
AL FROTE HÚMEDO (AATCC-8)	:	2.0 min
ACABADO		
Hilo color: teñido con colorantes tina/disperso		
Tela: Blanqueo, Mercerizado, Blanqueador óptico, Resina, Pre Encogido		

SACO CABALLEROS

SACO 2 BOTONES 1 ABERTURA

CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLOS INTERNOS:

Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior derecho tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLO INTERNO:

Superior-Porta documento: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha

de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Botón de repuesto: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.

VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

SOLAPA: En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.

COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.

ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.

Abertura posterior: Lleva apertura central de 5cm de cruce, la apertura lleva refuerzo de fusionable.

MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con apertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

Cabeza de manga: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

HOMBROS: Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.

SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

AVÍOS:

Forro: en cuerpo y mangas.

Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón.

Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, apertura.

Entretela fusionable no tejida: Manga ojal.

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.

Popelina bolsillera

Plastón: Plástica y fieltro.

Fieltro de cuello: Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster.

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).

Etiquetas:

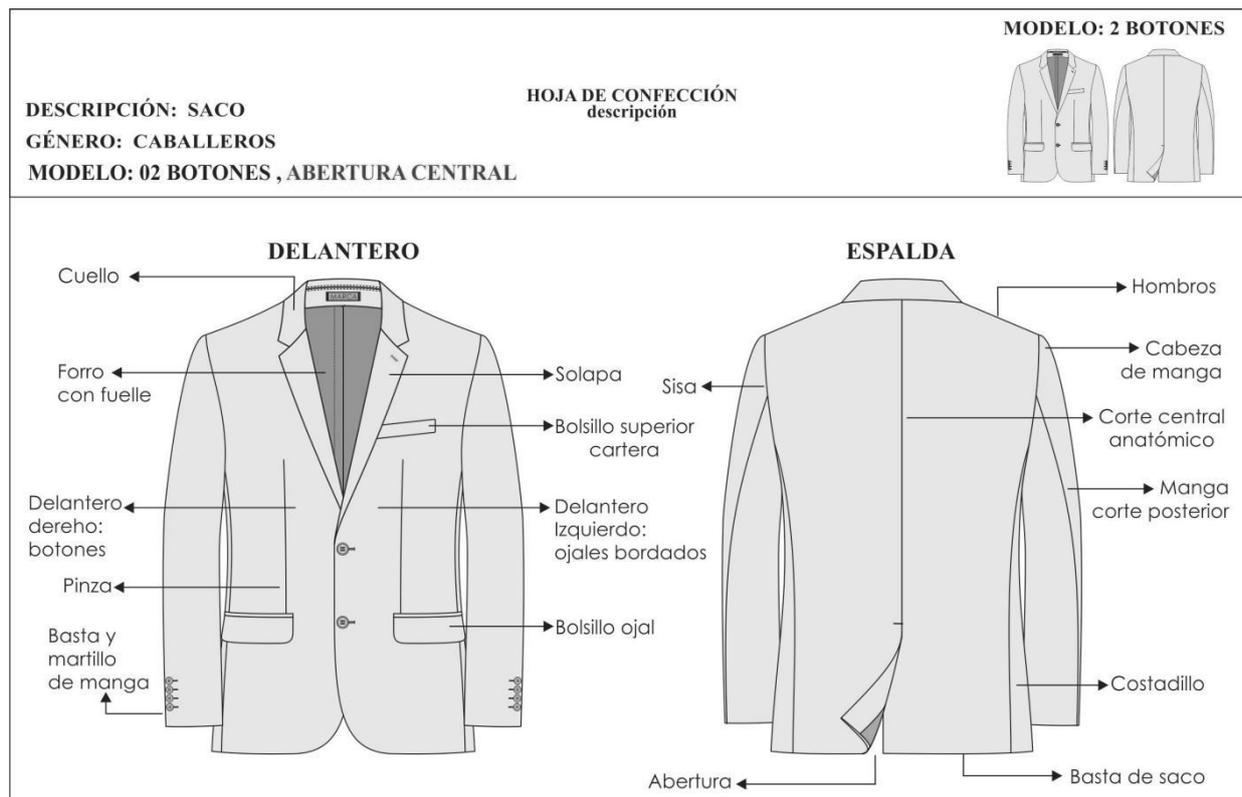
Marca de confeccionista,

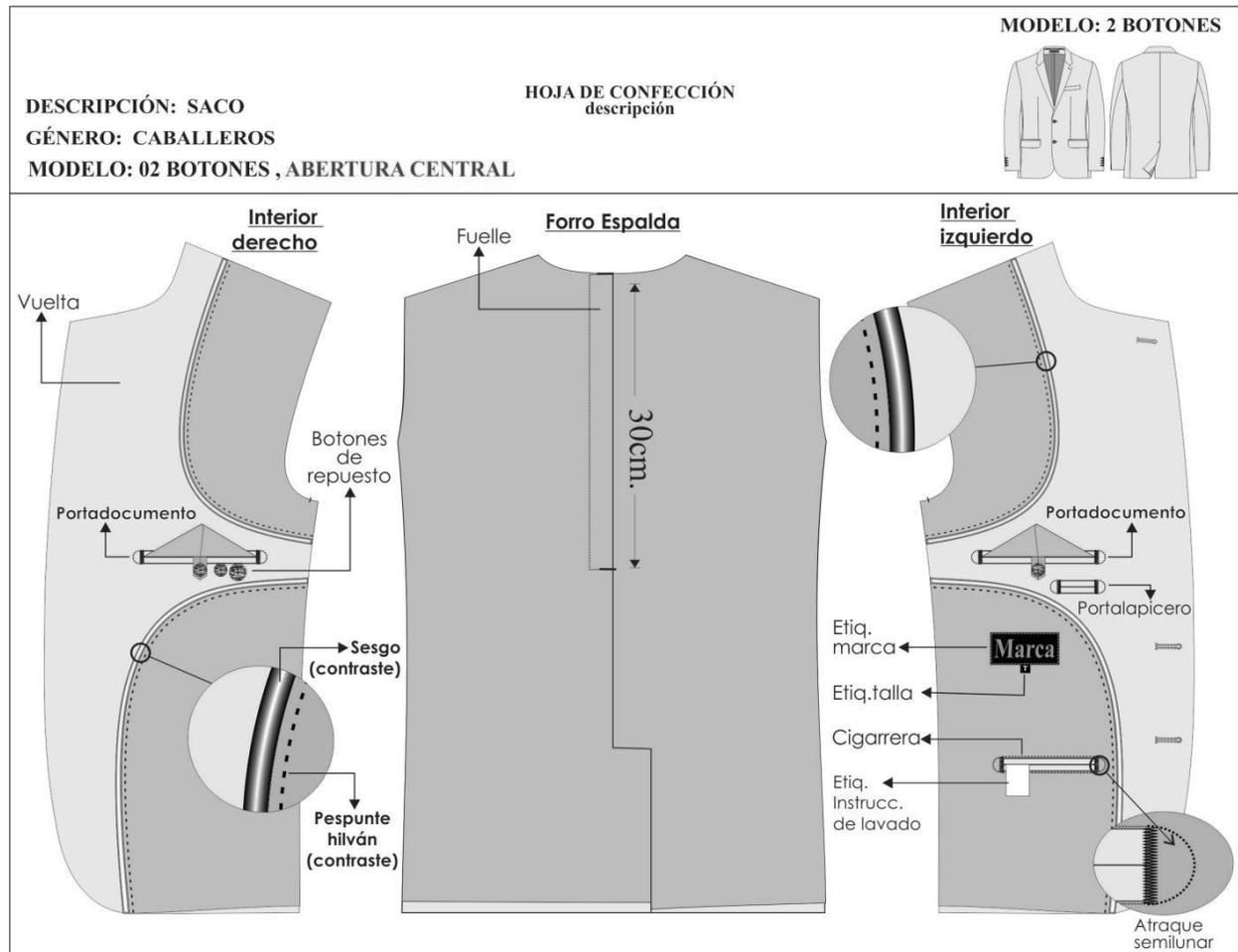
Etiqueta de talla,

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.





MODELO: 2 BOTONES

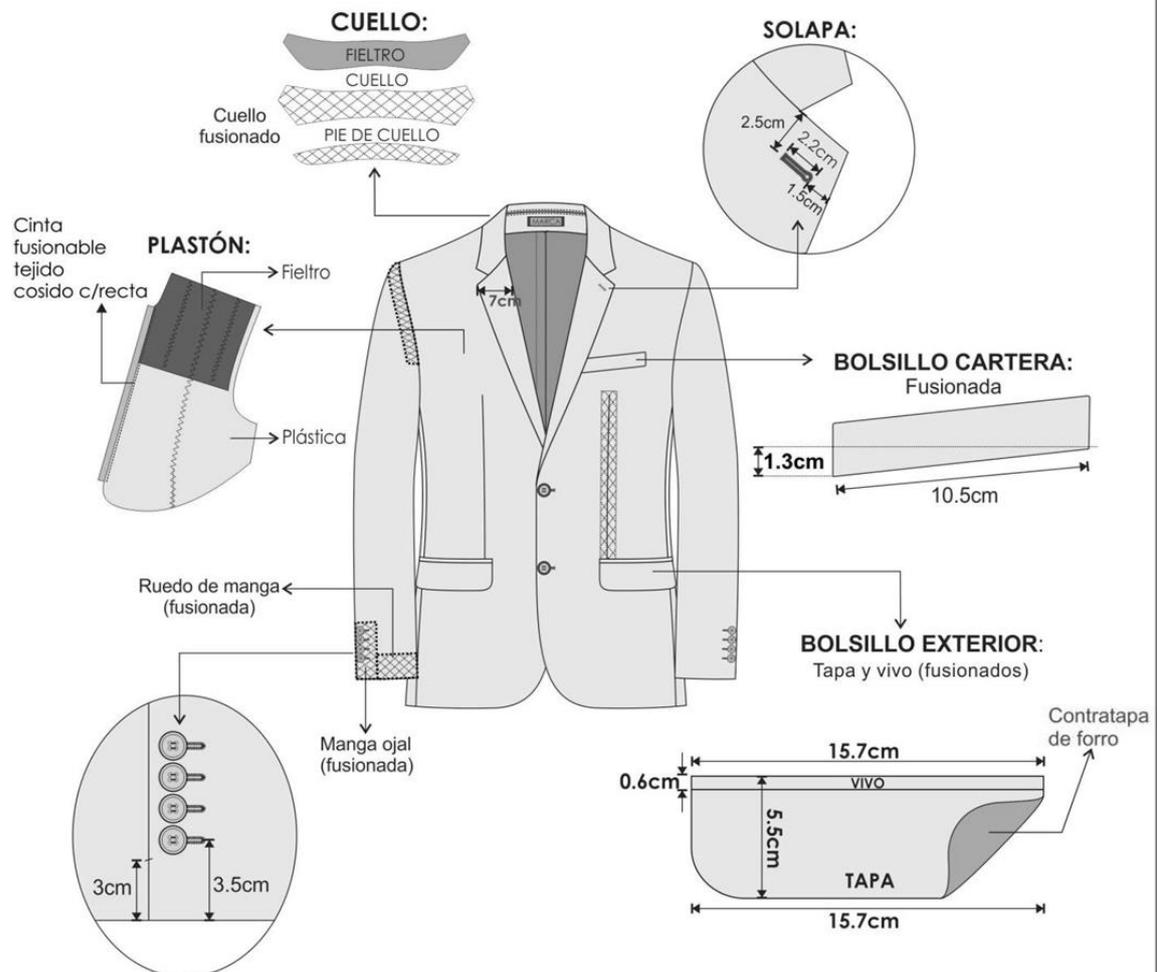


DESCRIPCIÓN: SACO
 GÉNERO: CABALLEROS
 MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

ENTRETELAS	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	DELANTERO,CUELLO,VUELTA, VIVOS,COSTADILLO(COMPLETO), CARTERA,TAPA, PINZA,CINTA PLASTÓN.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA,ABERTURA.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE COLOR BLANCO	MANGA OJAL

DELANTERO



- Costura:c/301-4 p.p.cm
- Remalle:c/504-0.5cm ancho
- Zig zag: c/304
- PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

MODELO: 2 BOTONES

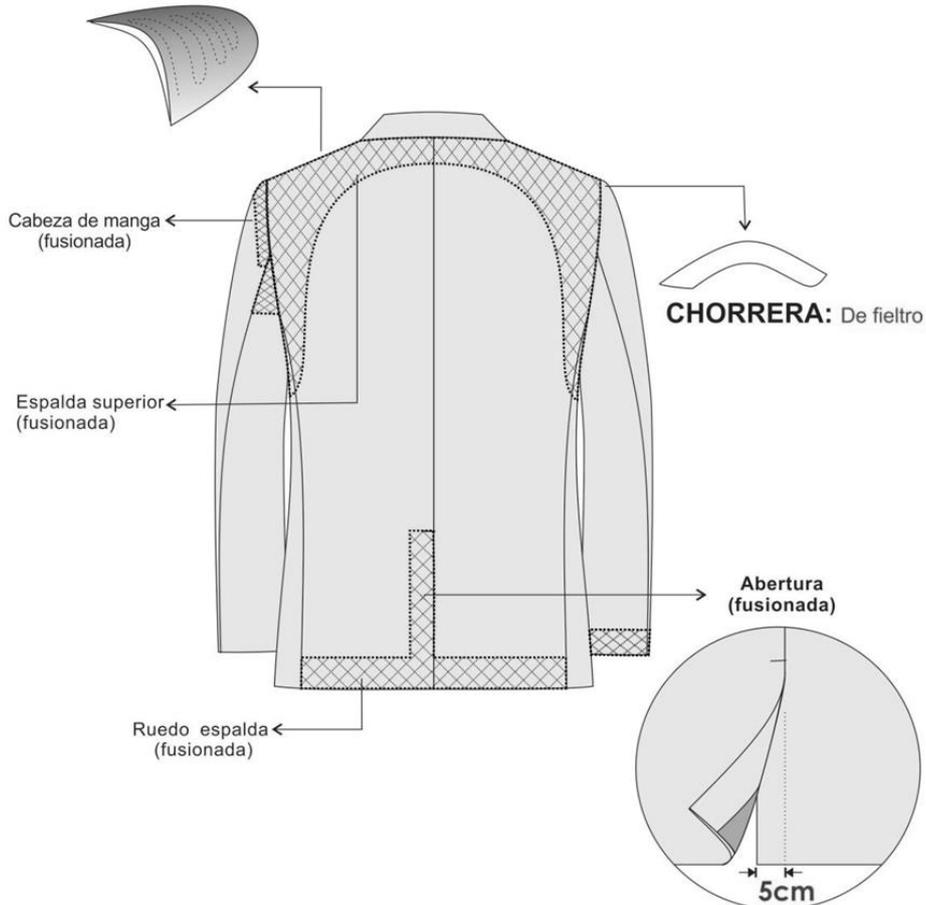
DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: 02 BOTONES, ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



ESPALDA

HOMBRETERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



-Costura: c/301-4 p.p.cm
-Remalle: c/504-0.5cm ancho
-Zig zag: c/304

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote,
pinza y unión de vuelta con delantero.

PRESENTACIÓN DEL SACO:

Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y su respectivo portaterno.

SACO CABALLEROS

SACO CRUZADO DE 2 BOTONES 1 ABERTURA

CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm.

Botones delantero: Lleva 02 botones de adorno N°32L y 01 botón N°32L para cruce interno.

Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLOS INTERNOS:

Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro. Además, lleva 01 ojal para cruce interno.

Bolsillo inferior derecho tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLO INTERNO:

Superior-Porta documento: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha

de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Botón de repuesto: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.

VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

SOLAPA: Según diseño

COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.

ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.

Abertura posterior: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.

-MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino(sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

Cabeza de manga: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

HOMBROS: Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.

SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

AVÍOS:

Forro: en cuerpo y mangas.

Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón.

Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.

Entretela fusionable no tejida: Manga ojal.

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.

Popelina bolsillera

Plastón: Plástica y fieltro.

Fieltro de cuello: Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster.

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).

Etiquetas:

Marca de confeccionista,

Etiqueta de talla,

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

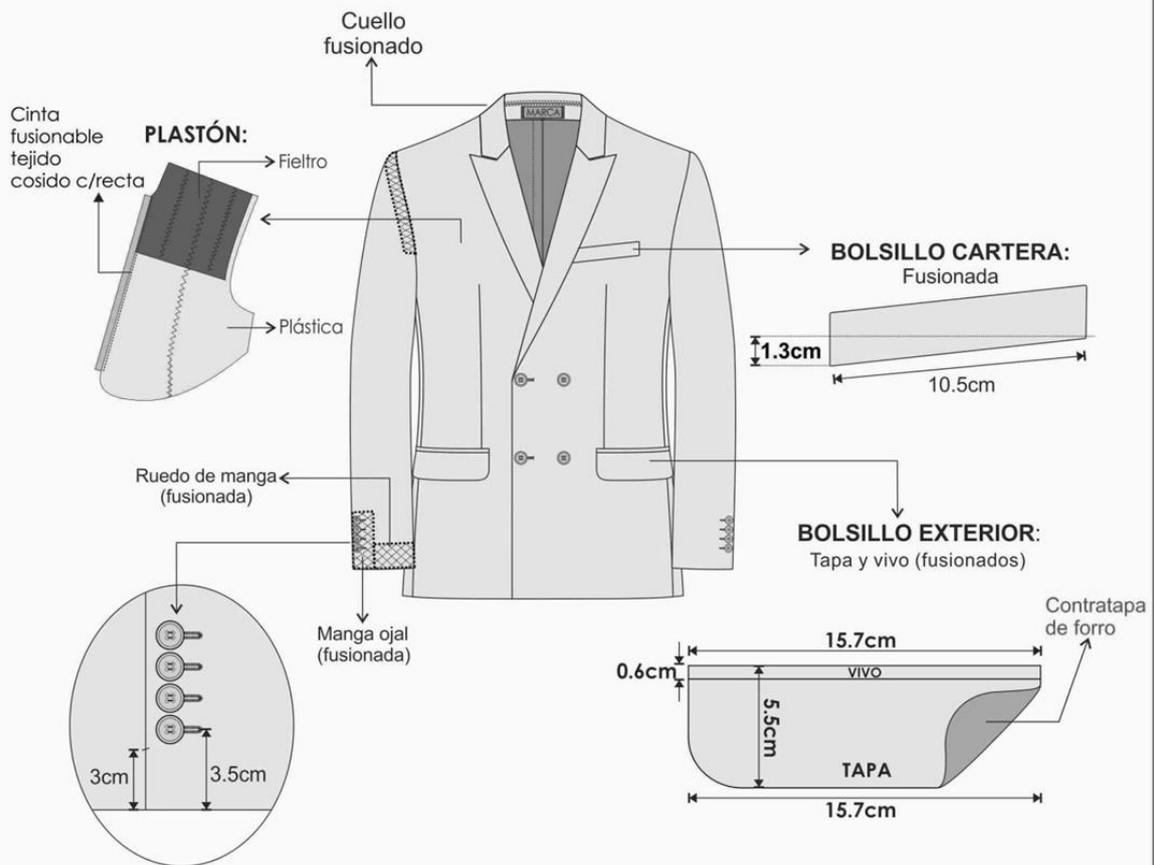
DESCRIPCIÓN: SACO
 GÉNERO: CABALLEROS
 MODELO: CRUZADO DE 02 BOTONES CON 01 ABERTURA

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



ENTRETELAS	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTÓN.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE COLOR BLANCO	MANGA OJAL

DELANTERO



- Costura: c/301-4 p.p.cm
- Remalle: c/504-0.5cm ancho
- Zig zag: c/304
- PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

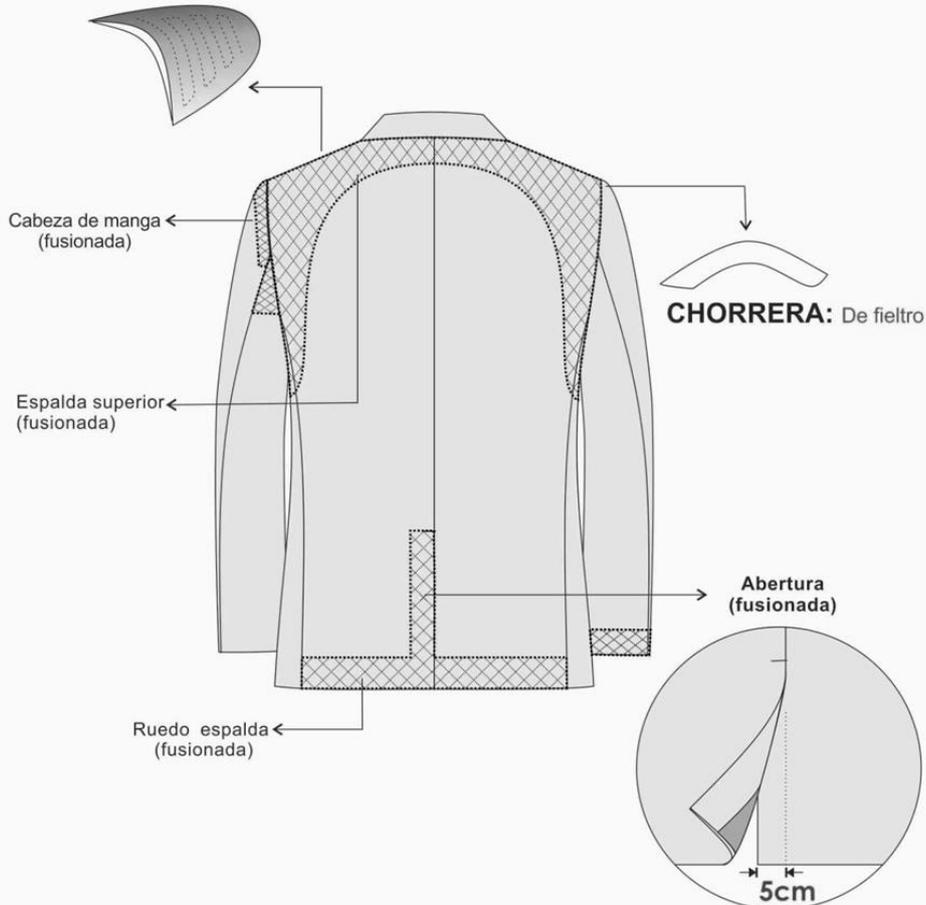
DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: CRUZADO DE 02 BOTONES CON 01 ABERTURA

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



ESPALDA

HOMBRETERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



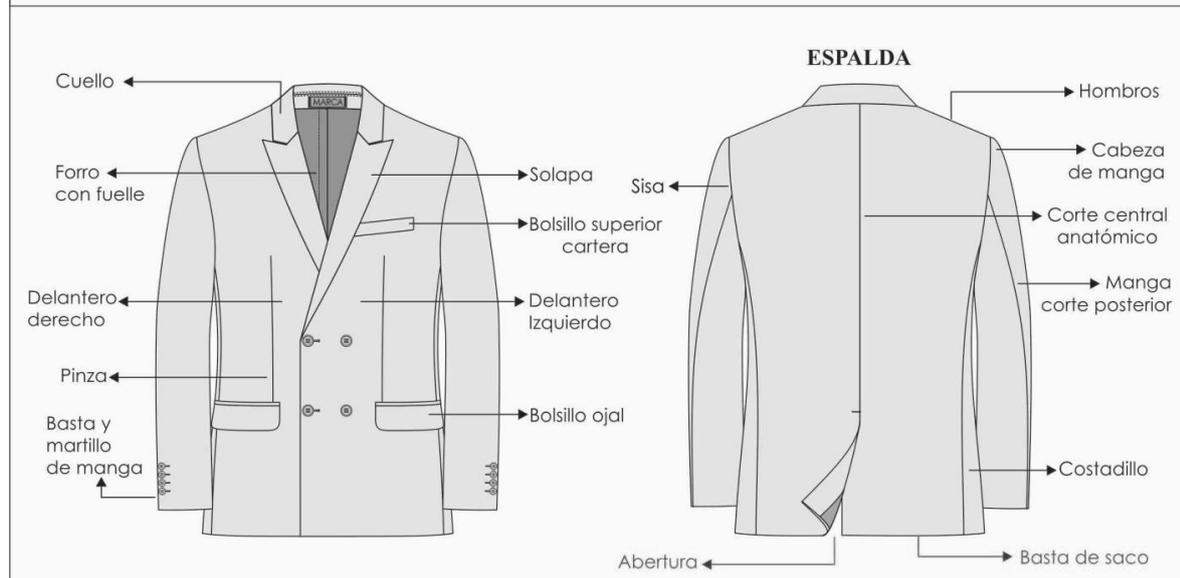
-Costura: c/301-4 p.p.cm
-Remalle: c/504-0.5cm ancho
-Zig zag: c/304

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote,
pinza y unión de vuelta con delantero.

PRESENTACIÓN DEL SACO:
Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y su respectivo portaterno.

DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: CRUZADO DE 02 BOTONES CON 01 ABERTURA

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



PANTALÓN PARA CABALLEROS

PANTALÓN DE VESTIR SIN PLEGUES

PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.

Presillas: Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

Bolsillo secreto: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.

GARETA: Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.

GARETÓN: Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

COSTADOS: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.

ENTREPIERNAS: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

BASTA: Remallada, doblada de 5 cm de ancho, subida con máquina bastera.

DELANTERO: Sin pliegues

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

Prenda remallada sin incluir pretina

AVIOS:

Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetá y garetón.

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina.

Cinta antideslizante

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

Gancho de pretina (hembra y macho).

Popelina bolsillera.

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22(composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).

Etiquetas:

Marca de confeccionista.

Etiqueta de talla.

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

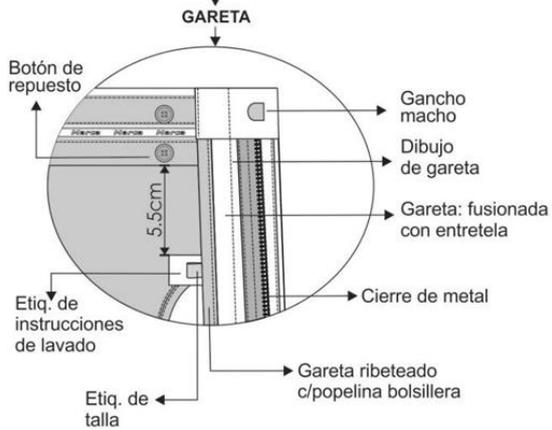
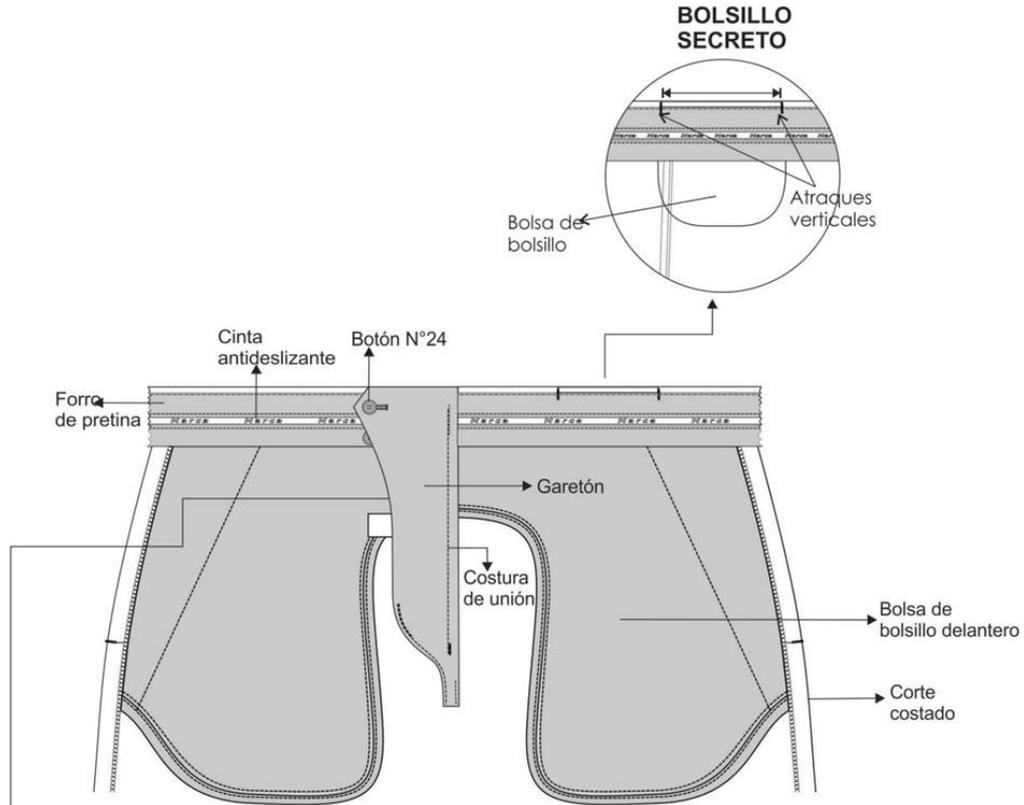
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

MODELO: SIN PLIEGUES



INTERIOR DELANTERO



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura:c/301-4 p.p.cm
Remalle:c/504-0.5cm ancho

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

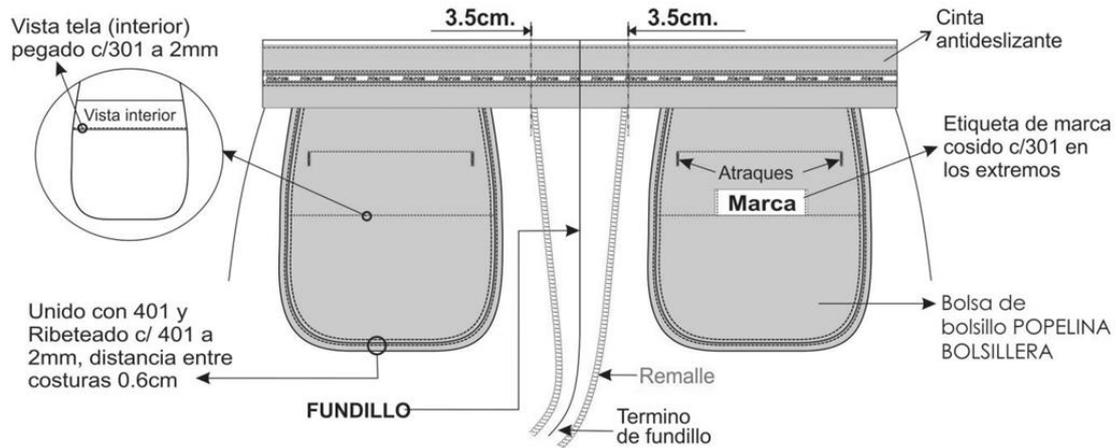
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

GENERO: CABALLEROS

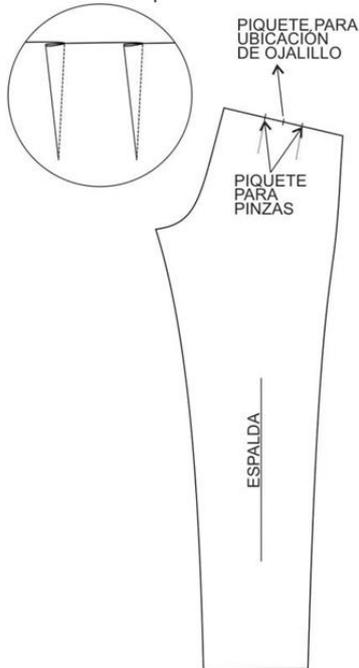
MODELO: SIN PLIEGUES



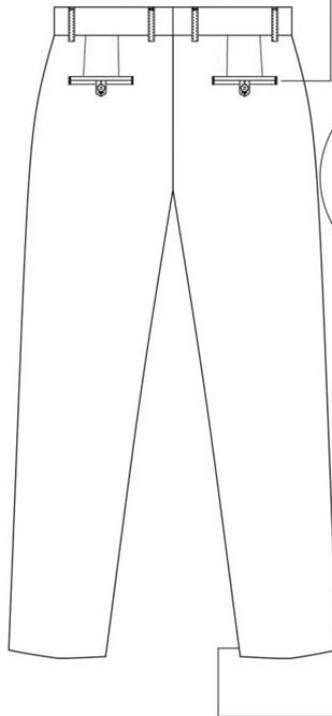
INTERIOR ESPALDA



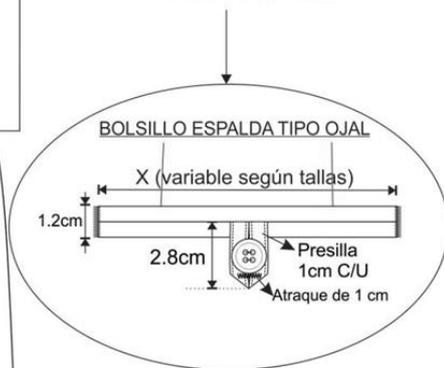
02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda



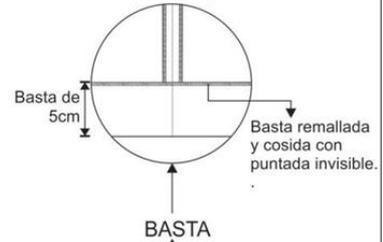
ESPALDA



BOLSILLO OJAL:
 VIVO de 0.6cm C/U



Vista Interna de basta



Prenda remallada sin incluir pretina

PANTALÓN PARA CABALLEROS

PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES

PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.

Presillas: Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

Bolsillo secreta: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.

BASTA: Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.

Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetá es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.

GARETÓN: Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

COSTADOS: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.

ENTREPIERNAS: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

DELANTERO: Con pliegues

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

Prenda remallada sin incluir pretina.

AVIOS:

Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetá y garetón.

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina.

Cinta antideslizante

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.

Gancho de pretina (hembra y macho).

Popelina bolsillera

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.

Etiquetas:

Marca de confeccionista.

Etiqueta de talla.

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

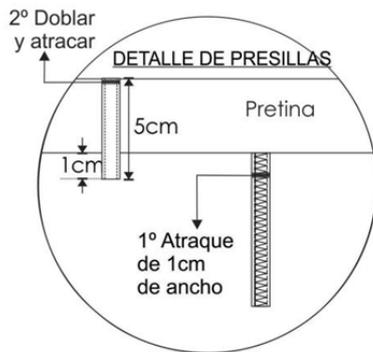
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

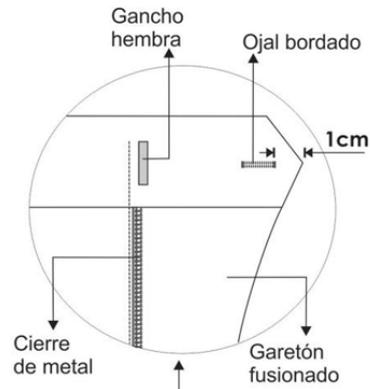
MODELO: CON PLIEGUES



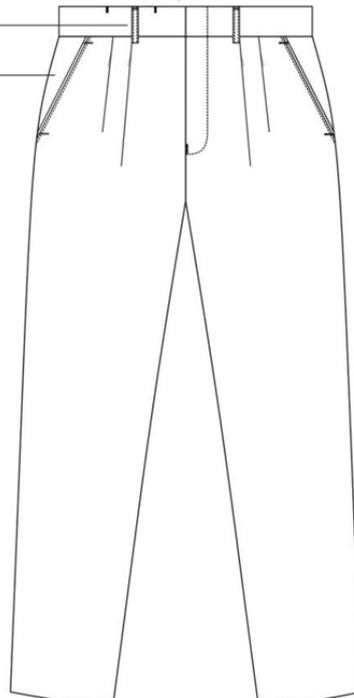
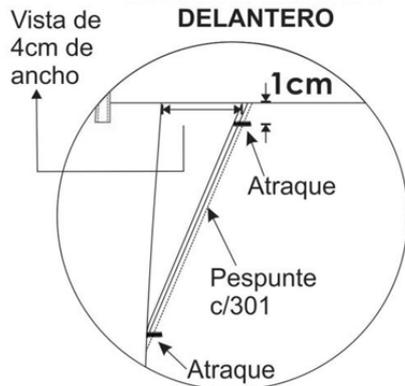
DELANTERO



PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierto.



**BOLSILLO SESGADO
DELANTERO**



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura: c/301-4 p.p.cm
Remalle: c/504-0.5cm ancho

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

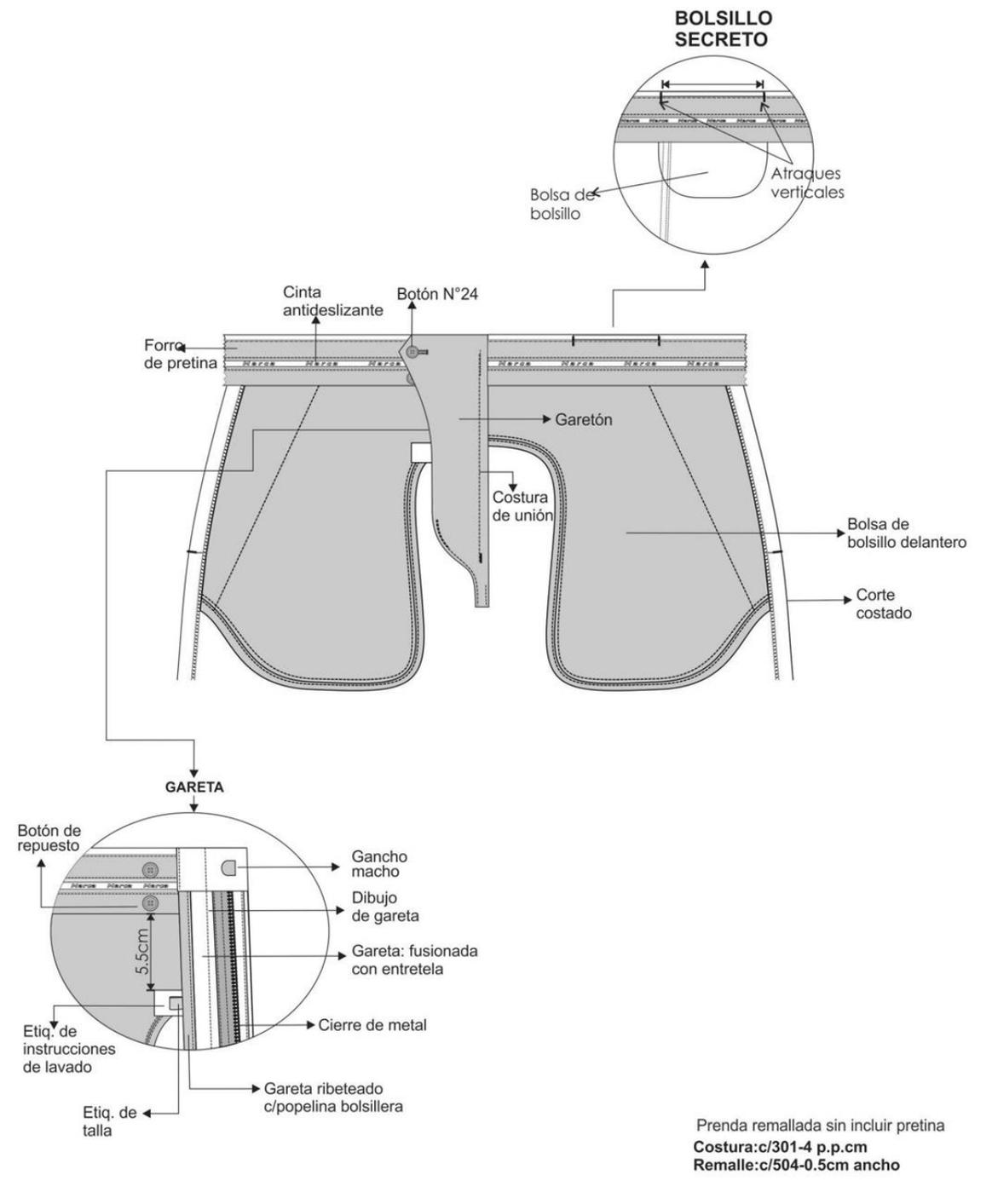
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

MODELO: CON PLIEGUES



INTERIOR DELANTERO



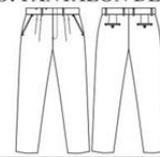
DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

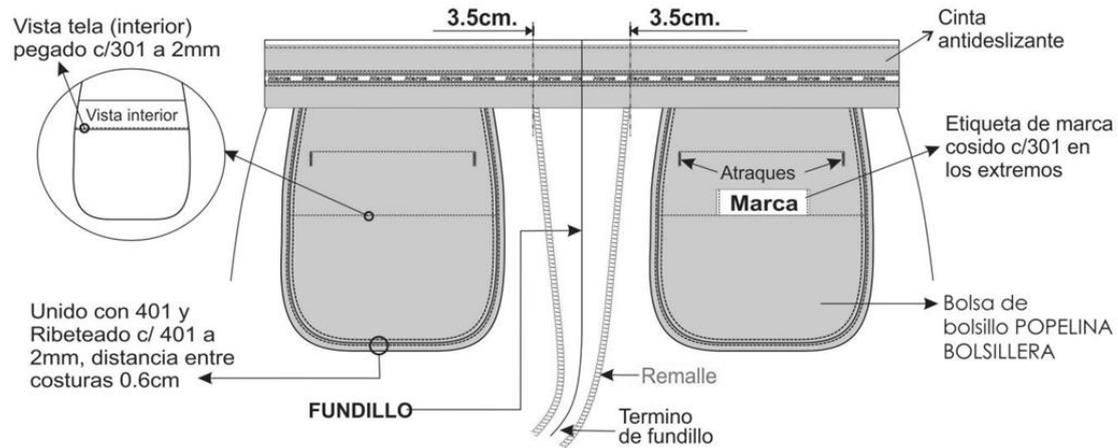
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

GENERO: CABALLEROS

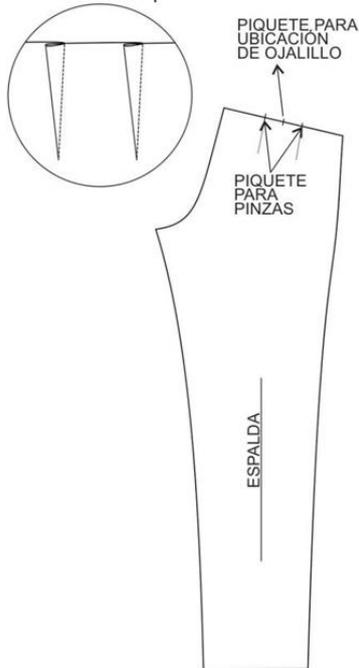
MODELO: CON PLIEGUES



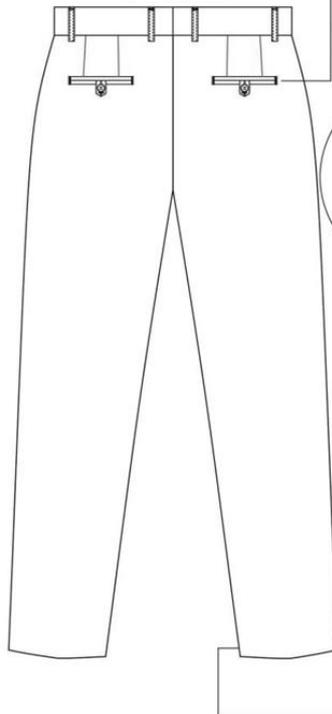
INTERIOR ESPALDA



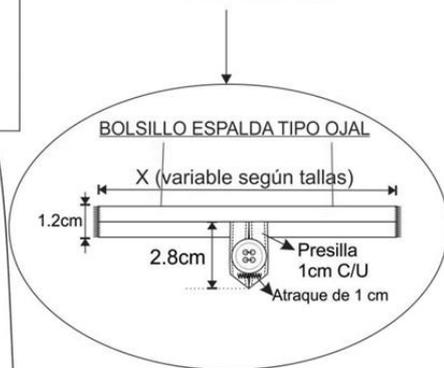
02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda



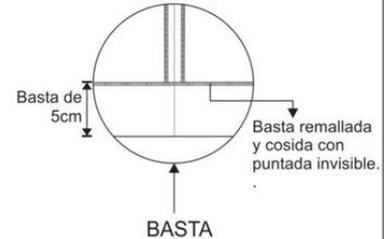
ESPALDA



BOLSILLO OJAL:
 VIVO de 0.6cm C/U



Vista Interna de basta



BASTA

Prenda remallada sin incluir pretina

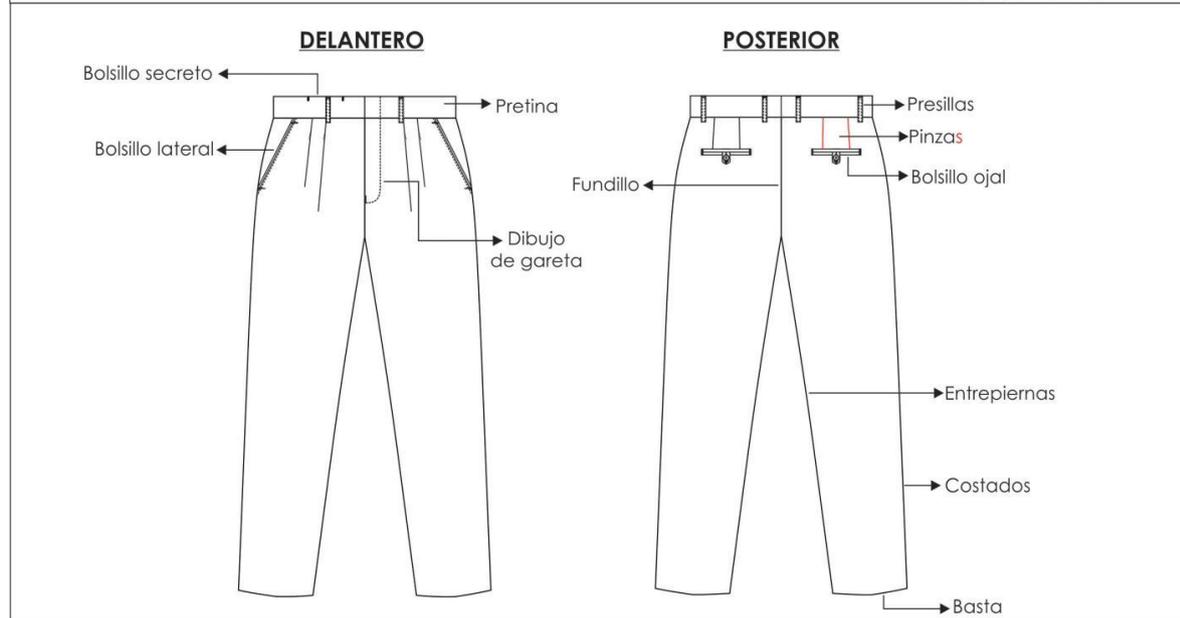
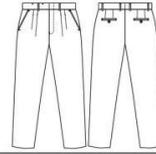
DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

MODELO: CON PLIEGUES



CAMISA PARA CABALEROS

CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm.

Pie de cuello: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.

DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).

DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cm de ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8cm.

Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además lleva atraque triangular.

CANESÚ: Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.

HOMBROS: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.

MANGAS: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.

Yugo Francés: 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.

Puños: Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.

CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.

SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).

BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.

ESPALDA: Sin pliegues

AVÍOS:

Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puños.

Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello

Entretela tejida fusionable: tachón

Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.

Hilo:

hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

Etiquetas:

marca de confeccionista.

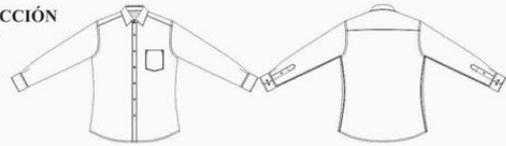
etiqueta de talla,

Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

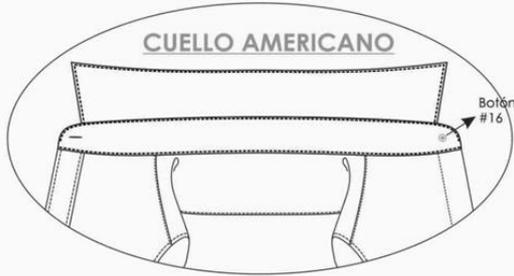
PRESENTACIÓN: Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



HOJA DE CONFECCIÓN



DELANTERO

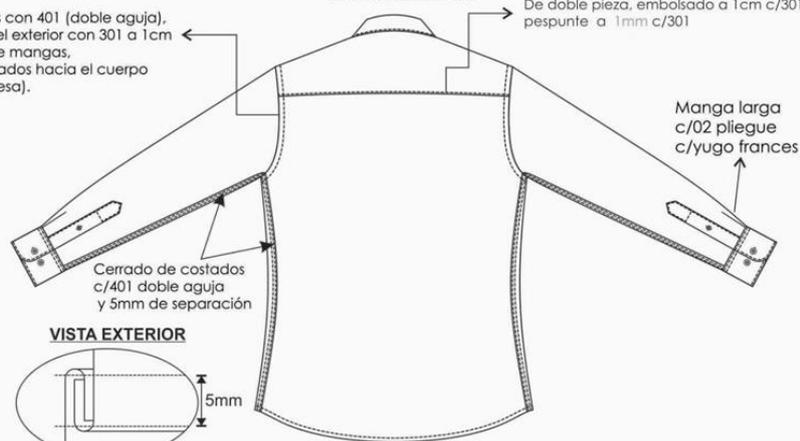
Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



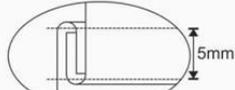
ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ
 De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301



VISTA EXTERIOR

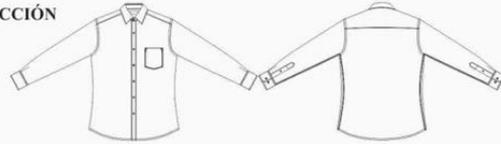


Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

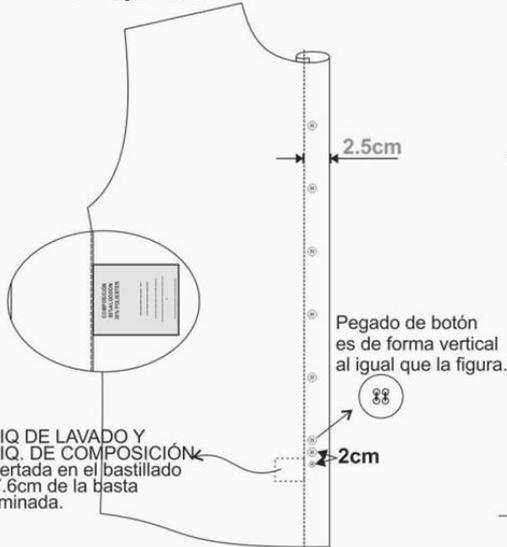
DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

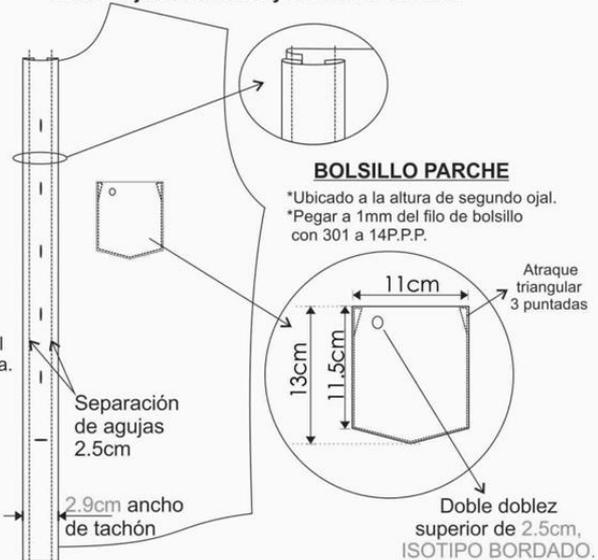


DELANTEROS

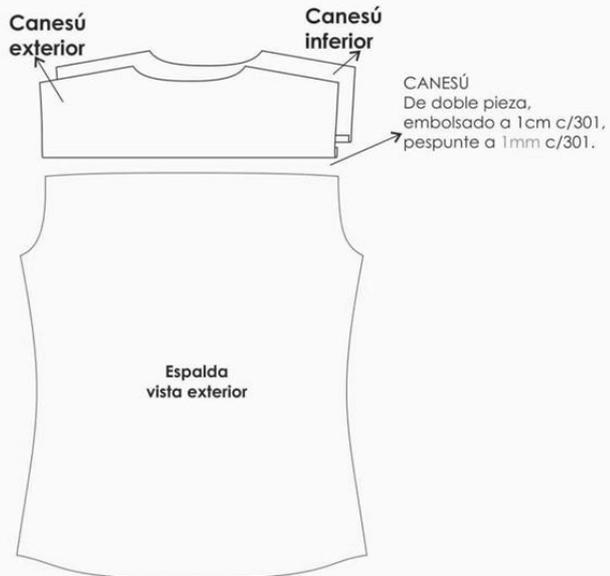
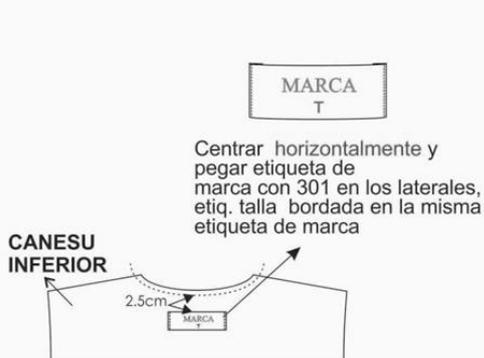
Delantero derecho:
 Pechera Bastillado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuesto: N°16L y N° 14L.



Delantero izquierdo:
 Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.

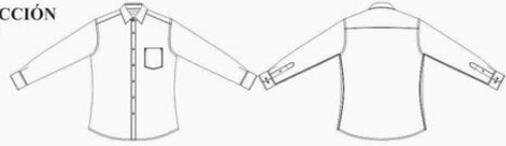


ESPALDA

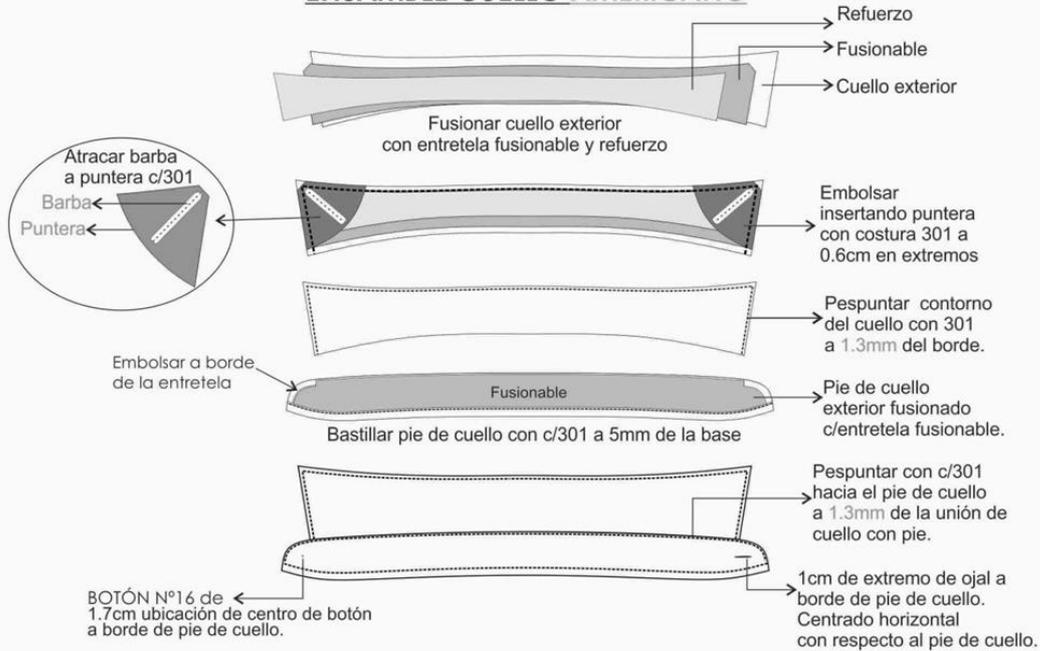


DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

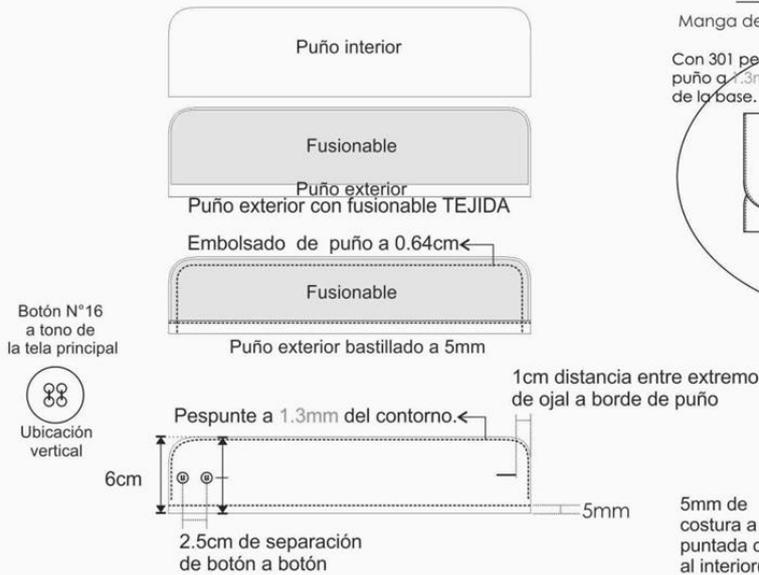
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



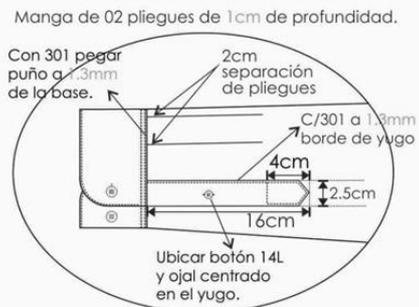
ENSAMBLE CUELLO AMERICANO



ENSAMBLE PUÑO



PUÑO-MANGA-YUGO



VISTA INTERIOR

5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)

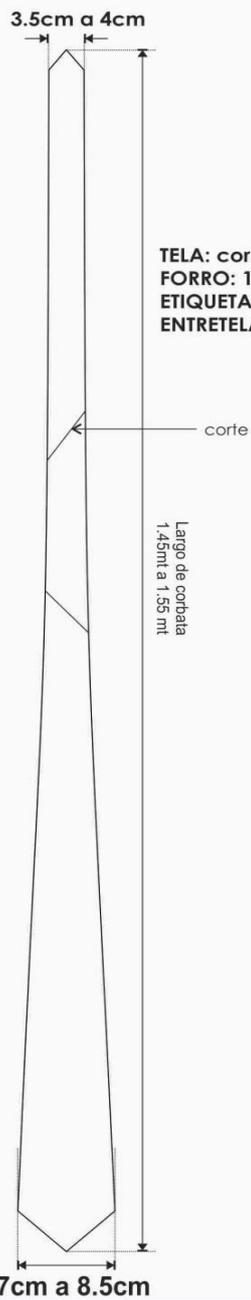
CORBATA PARA CABALLEROS

CORBATA

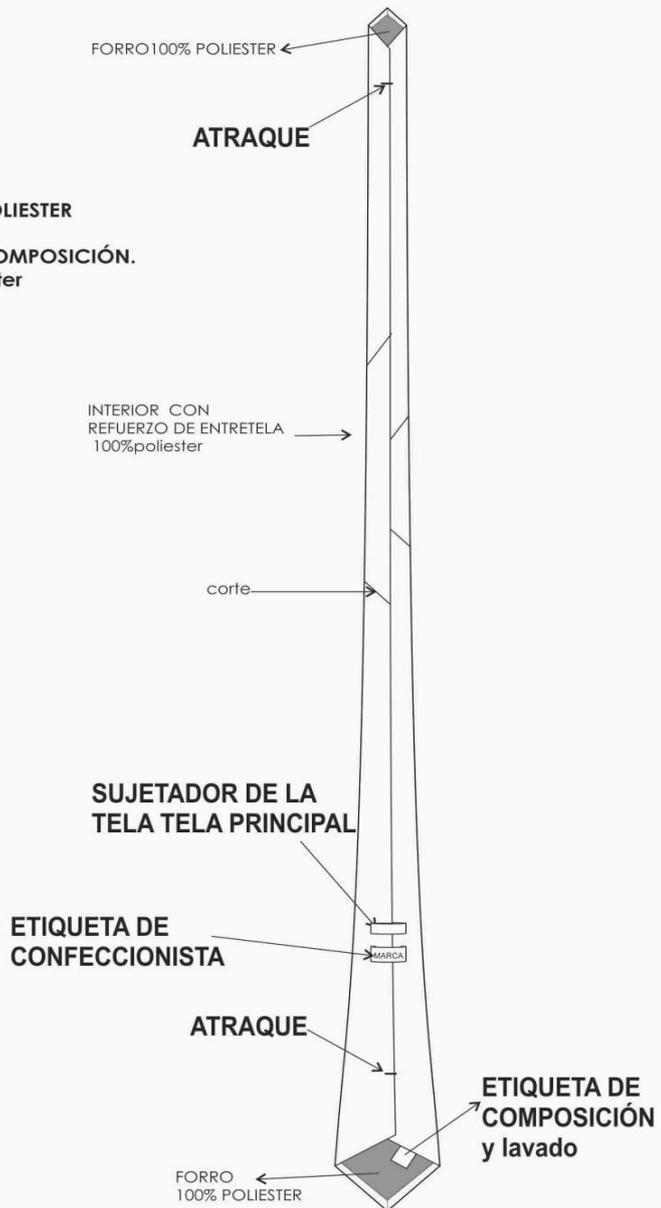
Modelo: Clásico y estándar según diseño adjunto.
Color: A elegir. Color combinable
Tela: Polyester tejida.
Composición: 100% polyester (urdimbre y trama)
Dimensiones: Largo: 1.45 m. a 1.55 m. Ancho mayor: 7cm - 8.5 cm
Ancho menor: 3.5cm a 4 cm.
Hilo de costura: Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
Confección: A medida, con 2 vistas en la vista exterior.
Alma de entretela: 100% poliéster.
Forro interno: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
Acabado: Planchada termo fijado de la tela y vaporizada.
Presilla: Atracada de encaje.
Etiquetas ubicadas en la vista Posterior: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
Presentación: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.

CORBATA

VISTA EXTERIOR



VISTA POSTERIOR



INVIERNO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELA PARA SACO Y PANTALÓN

TIPO DE TEJIDO	:	CASIMIR SÚPER 100'S COLOR ENTERO
DESCRIPCIÓN	:	Casimir Súper 100's color azul noche
COMPOSICIÓN (ASTM D-629)	:	100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	:	3051 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	197 ± 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/1
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)		
Urdimbre	:	Nm 2/66 ± 5%
Trama	:	Nm 2/66 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D.3775)		
Urdimbre	:	32.0 ±2
Trama	:	29.5 ±2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC - 135)		
URDIMBRE	:	-1.5% Máximo
TRAMA	:	1.0% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR		
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	:	3.5 min
AL SUDOR ÁCIDO (AATCC-15)	:	3.5 min
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 min
AL FROTE SECO (AATCC – 8)	:	4.0 min
AL FROTE HÚMEDO (AATCC –8)	:	3.5 min
AL LAVADO EN SECO (AATCC – 132)	:	4.0 min
ACABADO	:	DECATIZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELA PARA CAMISA

TELA	:	DOBBY DISEÑO GARUA
COLOR	:	AZUL
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION (%)		
URDIMBRE	:	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	:	65% Algodón Pima ±5 – 35% Polyester ±5 (Mezcla íntima)
PESO G/m2 -ASTM D3776	:	141 ± 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO		
URDIMBRE	:	50/1 ± 5%
TRAMA	:	50/1 ± 5%
N° HILOS X PULGADA ACABADA		
URDIMBRE	:	177 ± 5%
TRAMA	:	101 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kg F		
:		
URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR		
A LA LUZ – AATCC 16	:	3.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO – AATCC 61	:	3.0 mín.
AL SUDOR ACIDO – AATCC 15	:	3.0 mín.
AL FROTE SECO – AATCC 8	:	3.0 mín.
AL FROTE HUMEDO – AATCC 8	:	2.0 mín.
ACABADO		
Hilo color: teñido con colorantes tina/disperso		
Tela: Blanqueo, Mercerizado, Blanqueador óptico, Resina, Pre Encogido.		

SACO CABALLEROS

SACO 2 BOTONES 1 ABERTURA

CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLOS INTERNOS:

Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior derecho tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLO INTERNO:

Superior-Porta documento: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Botón de repuesto: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.

VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

SOLAPA: En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.

COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.

ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.

Abertura posterior: Lleva apertura central de 5cm de cruce, la apertura lleva refuerzo de fusionable.

MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con apertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

Cabeza de manga: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

HOMBROS: Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.

SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

AVÍOS:

Forro: en cuerpo y mangas.

Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón.

Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, apertura.

Entretela fusionable no tejida: Manga ojal.

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.

Popelina bolsillera

Plastón: Plástica y fieltro.

Fieltro de cuello: Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster.

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).

Etiquetas:

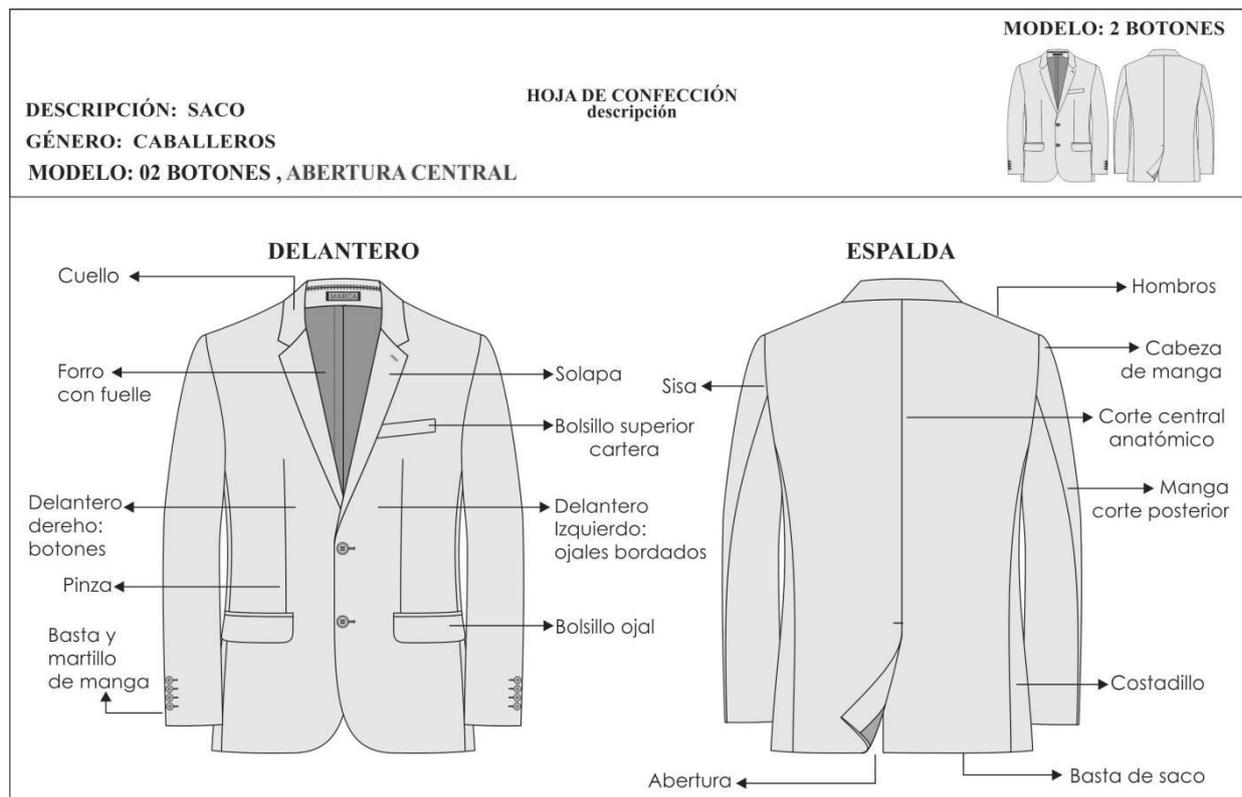
Marca de confeccionista,

Etiqueta de talla,

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

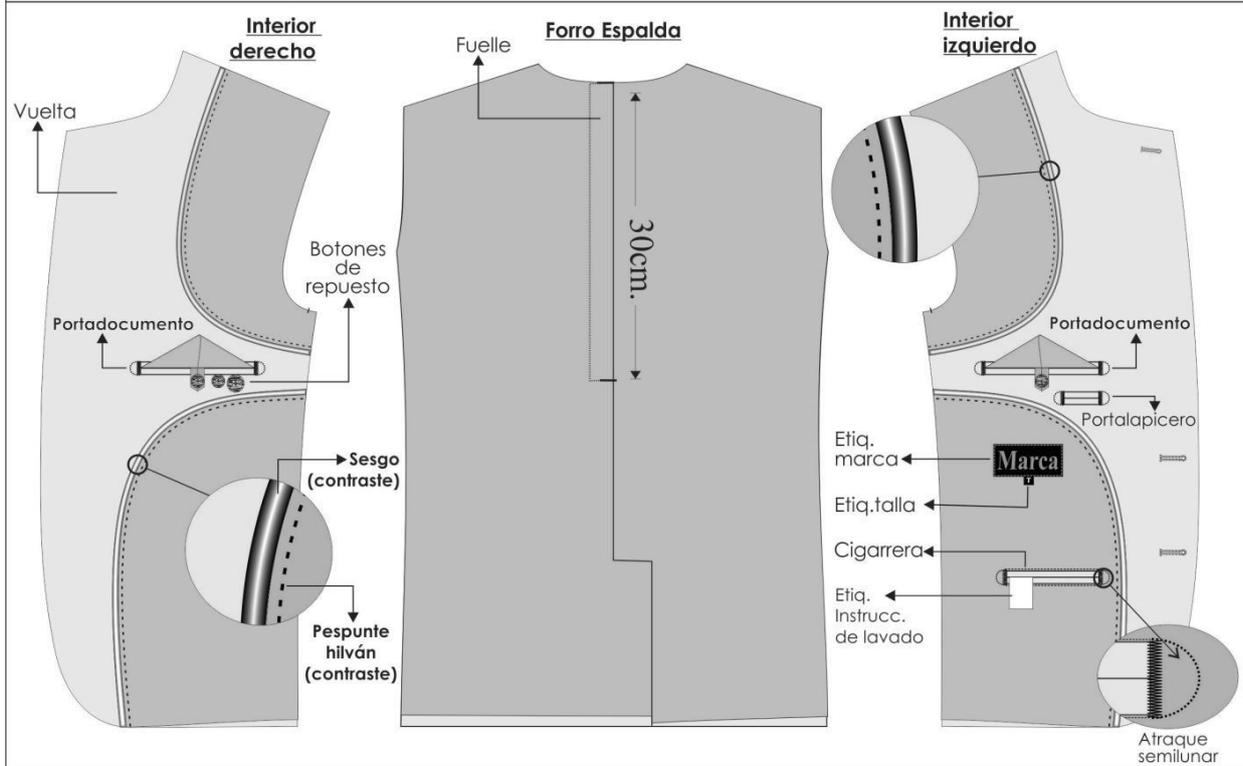


MODELO: 2 BOTONES



DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: 02 BOTONES, ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



MODELO: 2 BOTONES

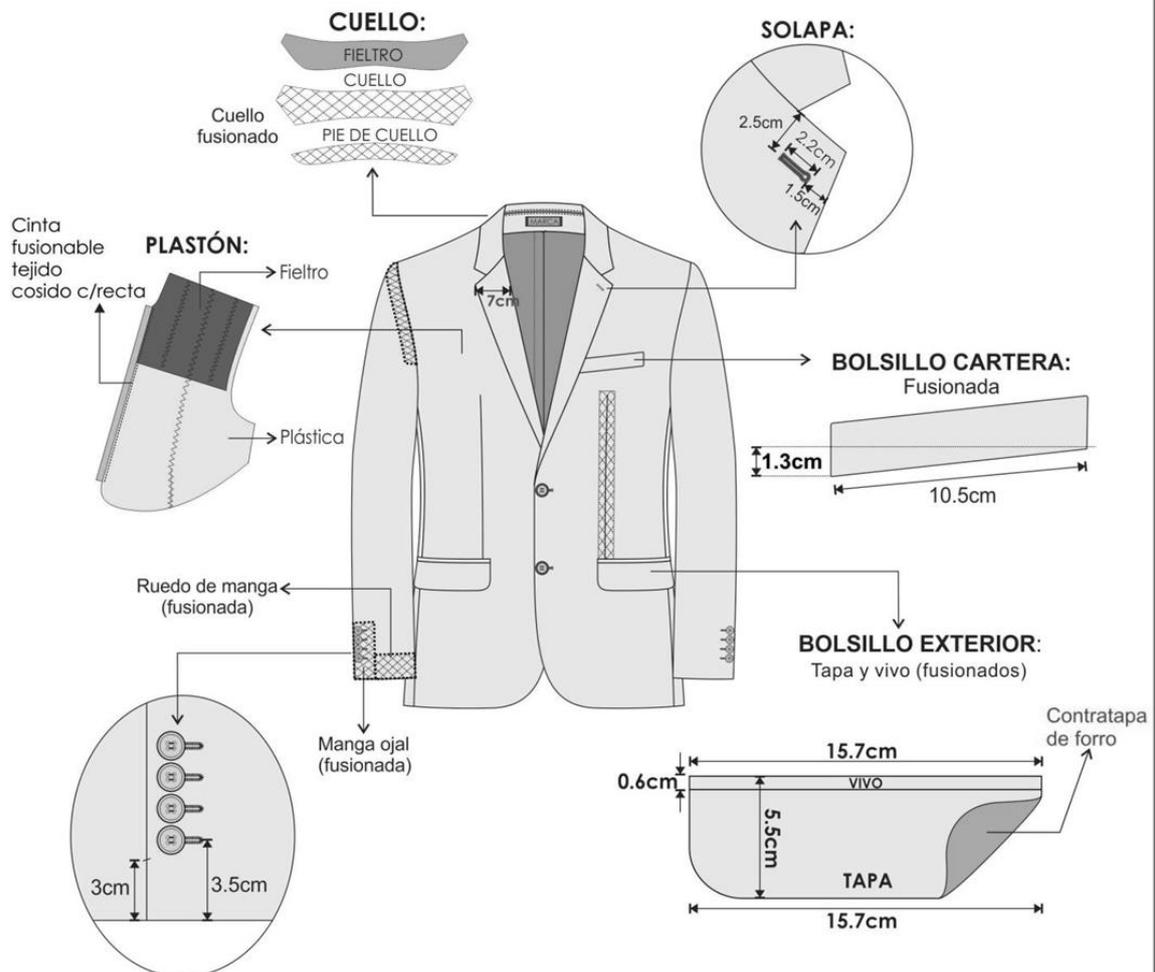


DESCRIPCIÓN: SACO
 GÉNERO: CABALLEROS
 MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

ENTRETELAS	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	DELANTERO,CUELLO,VUELTA, VIVOS,COSTADILLO(COMPLETO), CARTERA,TAPA, PINZA,CINTA PLASTÓN.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA,ABERTURA.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE COLOR BLANCO	MANGA OJAL

DELANTERO



- Costura:c/301-4 p.p.cm
- Remalle:c/504-0.5cm ancho
- Zig zag: c/304
- PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

MODELO: 2 BOTONES

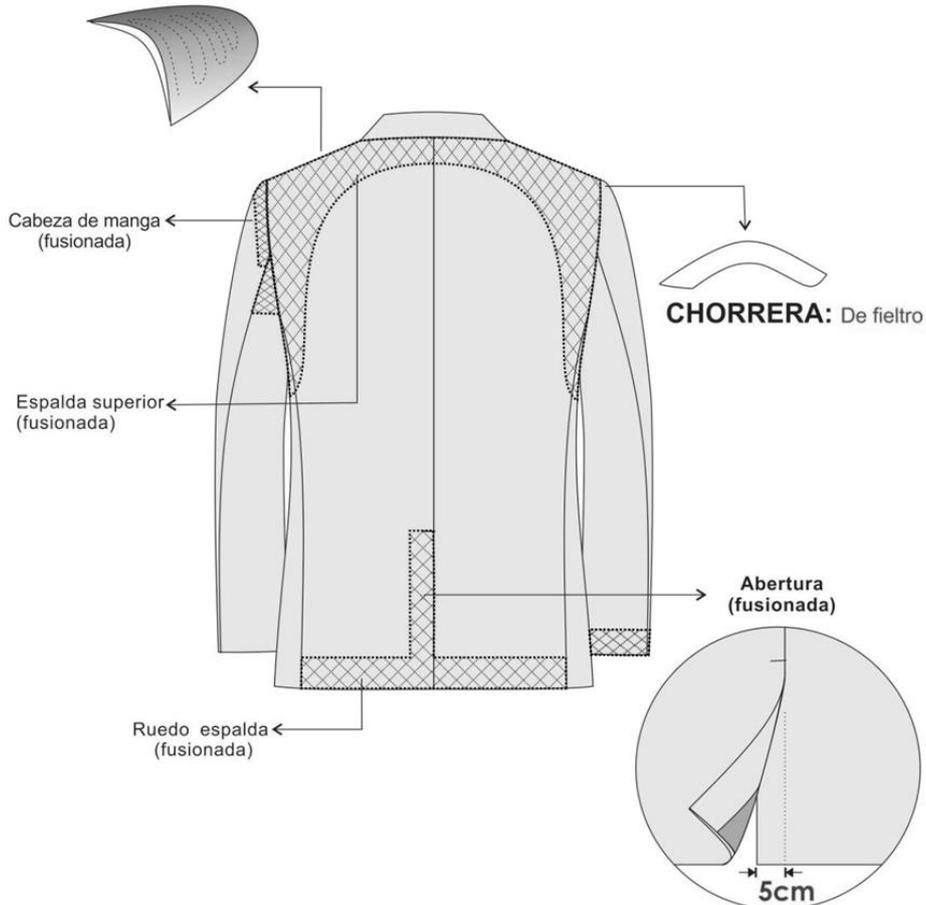
DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: 02 BOTONES, ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



ESPALDA

HOMBRETERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



-Costura: c/301-4 p.p.cm
-Remalle: c/504-0.5cm ancho
-Zig zag: c/304

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote,
pinza y unión de vuelta con delantero.

PRESENTACIÓN DEL SACO:
Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y su respectivo portaterno.

SACO CABALLEROS

SACO CRUZADO DE 2 BOTONES 1 ABERTURA

CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm.

Botones delantero: Lleva 02 botones de adorno N°32L y 01 botón N°32L para cruce interno.

Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLOS INTERNOS:

Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro. Además, lleva 01 ojal para cruce interno.

Bolsillo inferior derecho tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.

DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLO INTERNO:

Superior-Porta documento: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

Botón de repuesto: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.
VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
SOLAPA: Según diseño
COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado. Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301. Abertura posterior: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.
-MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm. Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino(sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable. Cabeza de manga: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
HOMBROS: Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.
SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable
NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle. La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.
AVÍOS: Forro: en cuerpo y mangas. Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida: Manga ojal. Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Popelina bolsillera Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster. Hilo: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Etiquetas:

Marca de confeccionista,

Etiqueta de talla,

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

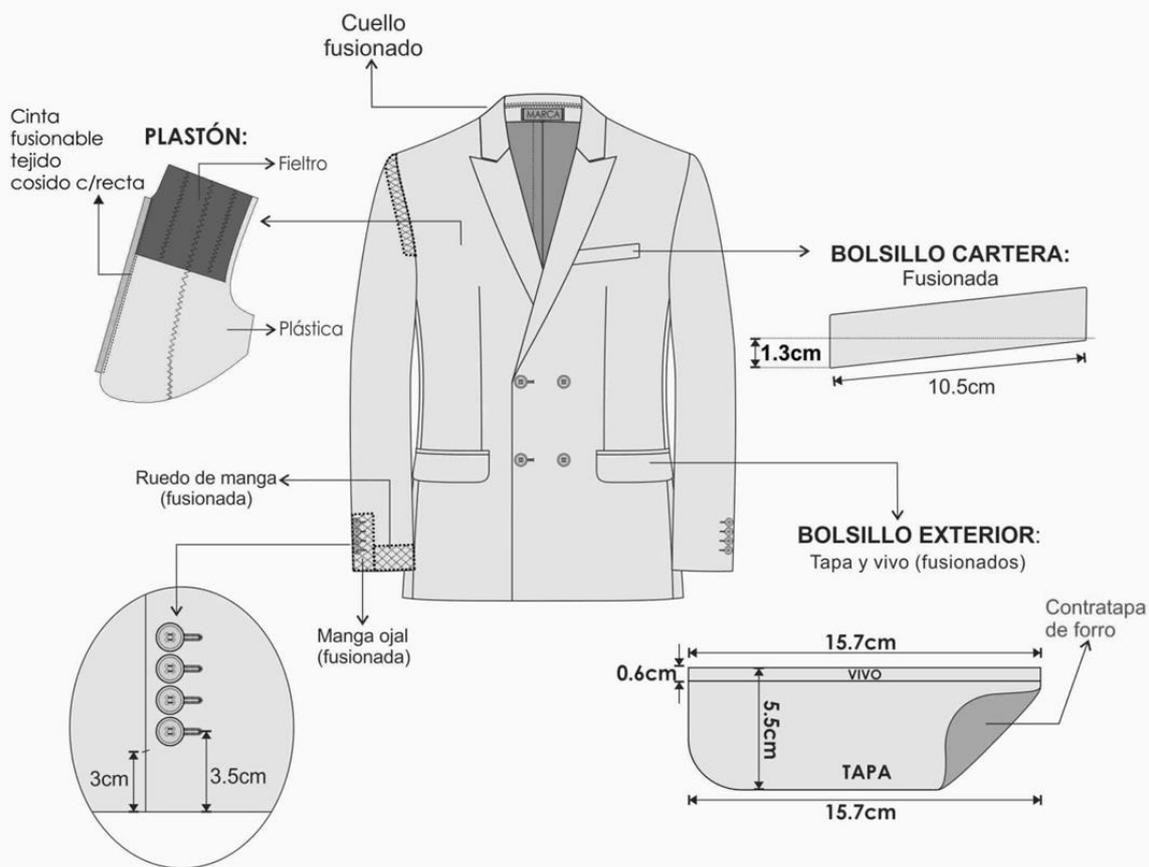
DESCRIPCIÓN: SACO
 GÉNERO: CABALLEROS
 MODELO: CRUZADO DE 02 BOTONES CON 01 ABERTURA

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



ENTRETELAS	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTÓN.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE COLOR BLANCO	MANGA OJAL

DELANTERO



-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304
 -PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

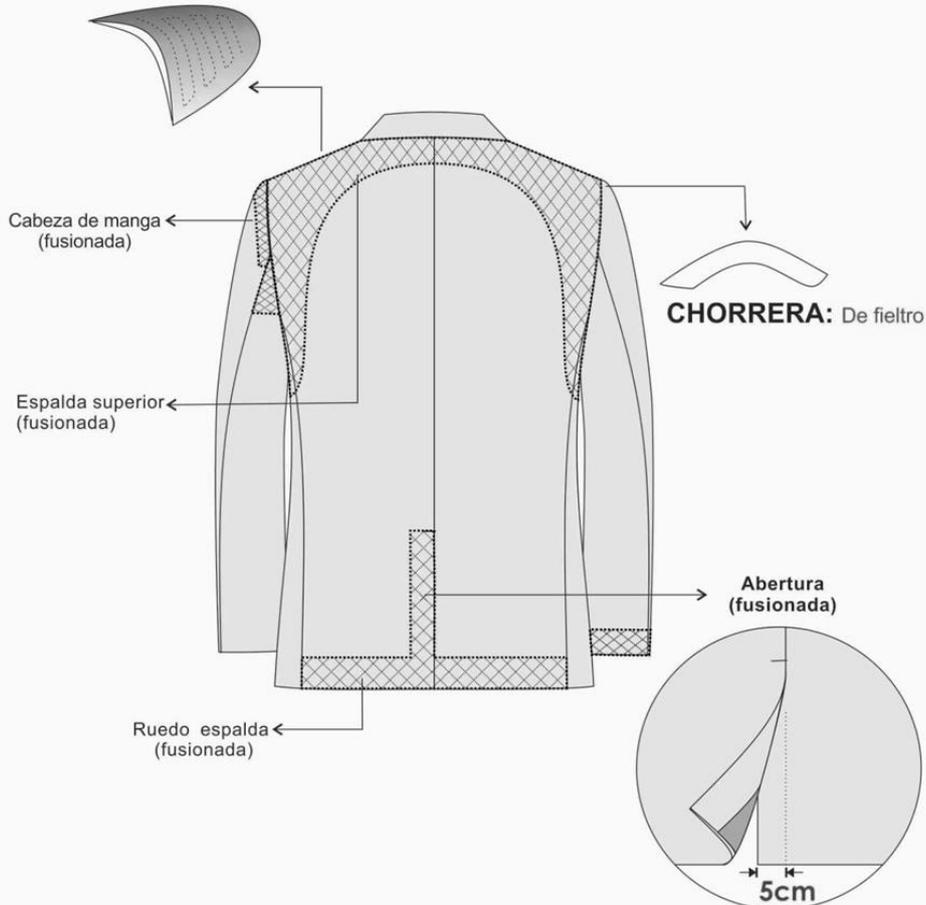
DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: CRUZADO DE 02 BOTONES CON 01 ABERTURA

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



ESPALDA

HOMBRETERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



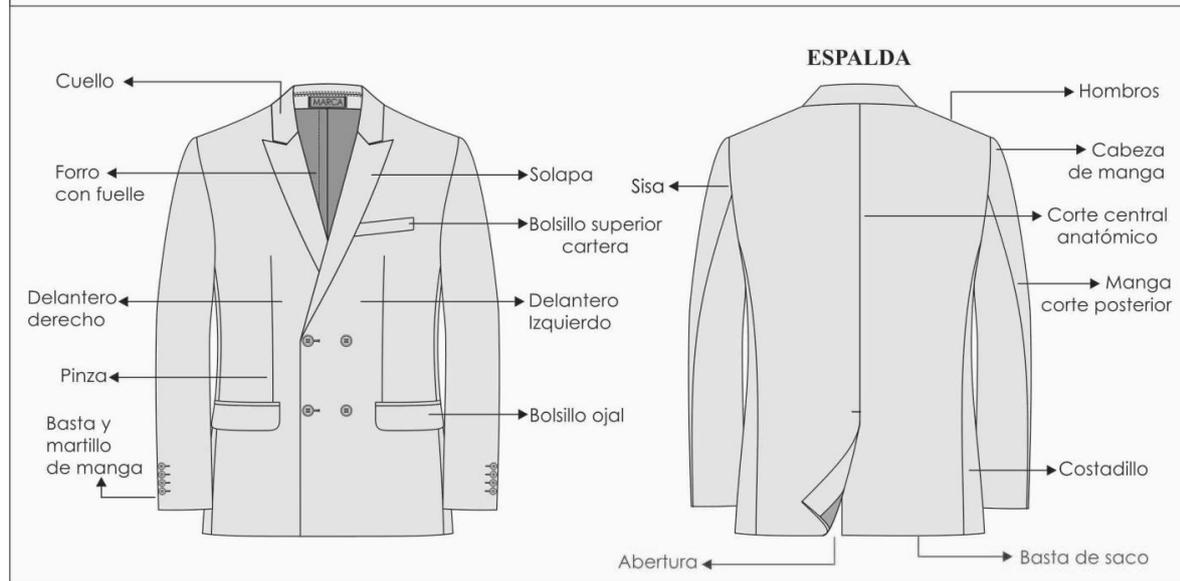
-Costura: c/301-4 p.p.cm
-Remalle: c/504-0.5cm ancho
-Zig zag: c/304

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote,
pinza y unión de vuelta con delantero.

PRESENTACIÓN DEL SACO:
Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y su respectivo portaterno.

DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: CRUZADO DE 02 BOTONES CON 01 ABERTURA

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



PANTALÓN PARA CABALLEROS

PANTALÓN DE VESTIR SIN PLIEGUES

PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.

Presillas: Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

Bolsillo secreto: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.

GARETA: Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.

GARETÓN: Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallito.

TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

COSTADOS: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.

ENTREPIERNAS: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

BASTA: Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.

DELANTERO: Sin pliegues

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

Prenda remallada sin incluir pretina

AVIOS:

Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina.

Cinta antideslizante

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

Gancho de pretina (hembra y macho).

Popelina bolsillera.

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22(composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).

Etiquetas:

Marca de confeccionista.

Etiqueta de talla.

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

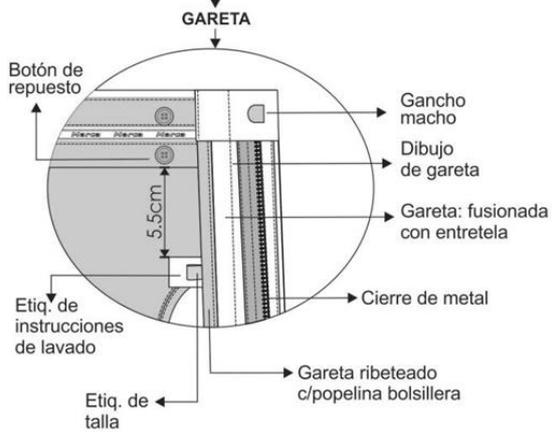
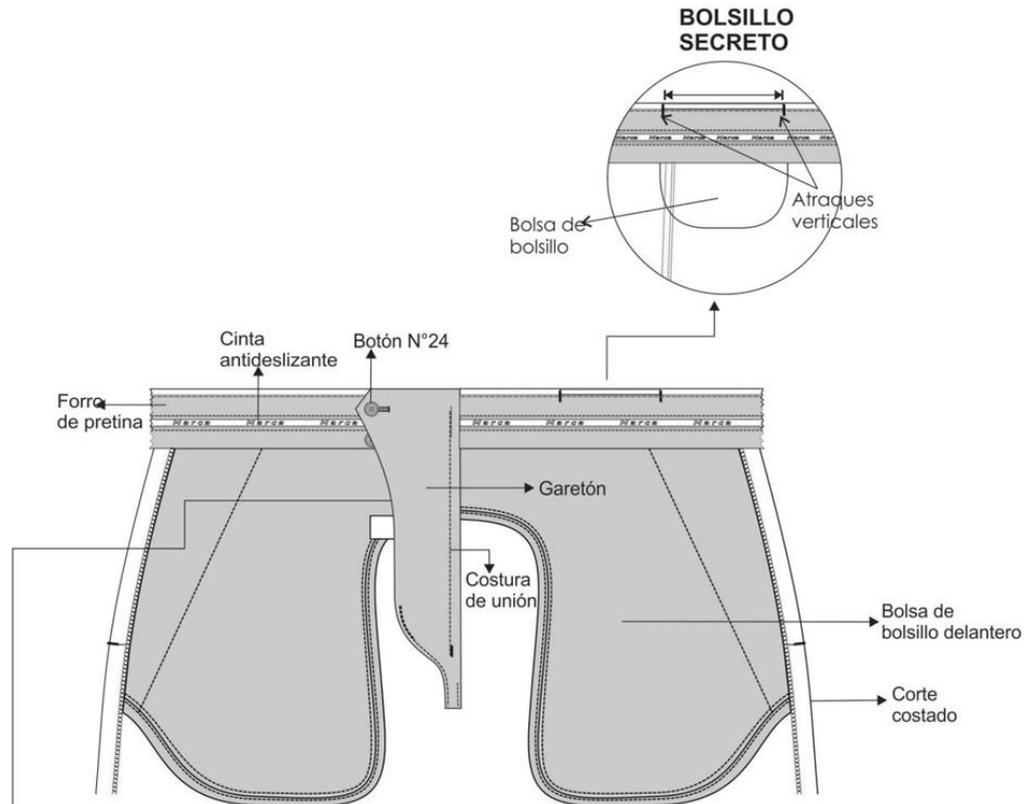
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

MODELO: SIN PLIEGUES



INTERIOR DELANTERO



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura:c/301-4 p.p.cm
Remalle:c/504-0.5cm ancho

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

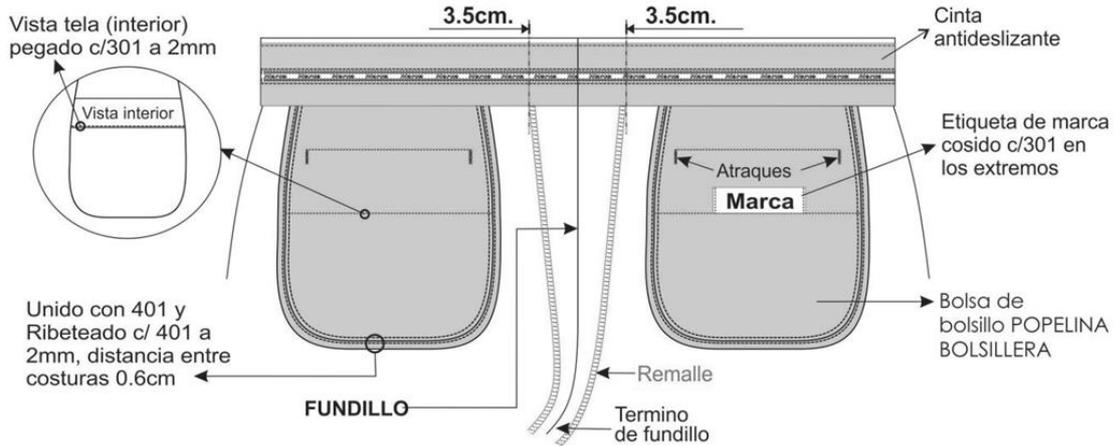
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

GENERO: CABALLEROS

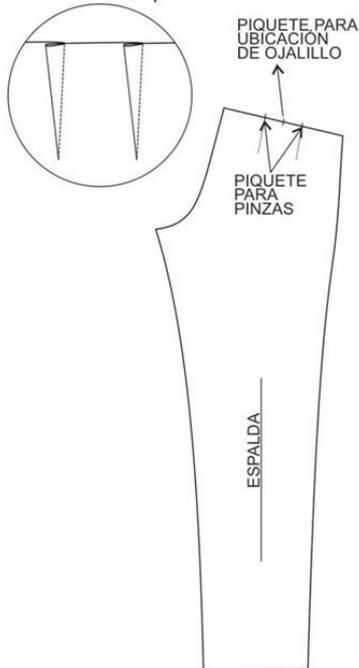
MODELO: SIN PLIEGUES



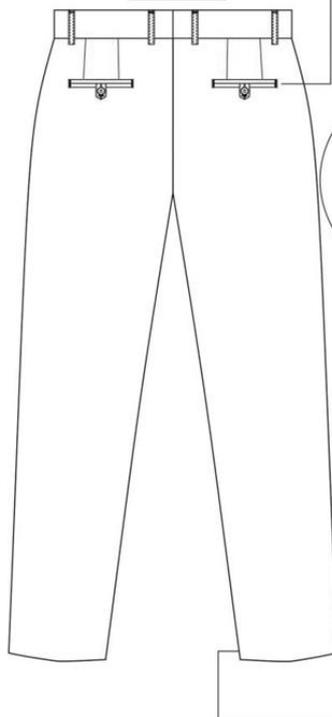
INTERIOR ESPALDA



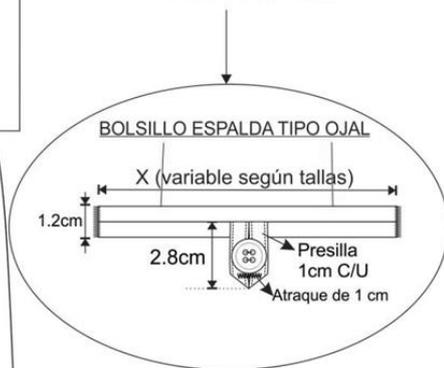
02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda



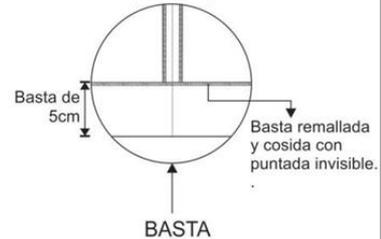
ESPALDA



BOLSILLO OJAL:
 VIVO de 0.6cm C/U



Vista Interna de basta



Prenda remallada sin incluir pretina

PANTALÓN PARA CABALLEROS

PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES

PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.

Presillas: Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

Bolsillo secreta: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.

BASTA: Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.

Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.

GARETÓN: Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallito.

TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

COSTADOS: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.

ENTREPIERNAS: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

DELANTERO: Con pliegues

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

Prenda remallada sin incluir pretina.

AVIOS:

Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina.

Cinta antideslizante

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.

Gancho de pretina (hembra y macho).

Popelina bolsillera

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.

Etiquetas:

Marca de confeccionista.

Etiqueta de talla.

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

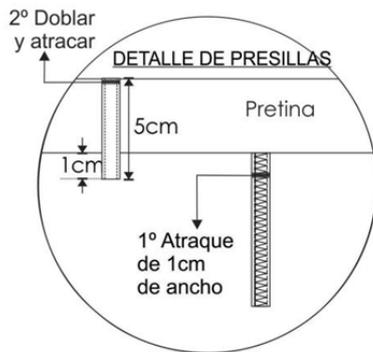
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

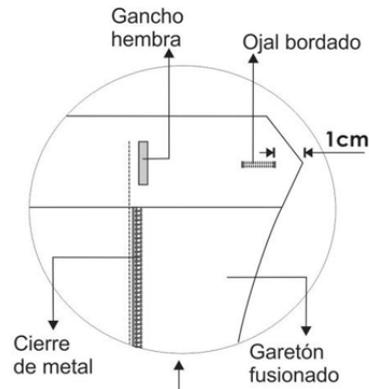
MODELO: CON PLEGUES



DELANTERO

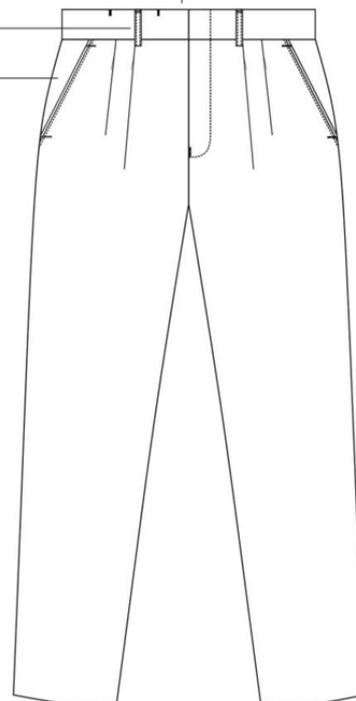
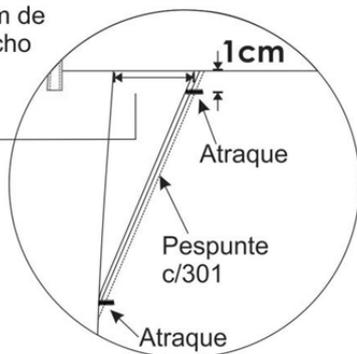


PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierto.



BOLSILLO SESGADO DELANTERO

Vista de
4cm de
ancho



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura: c/301-4 p.p.cm
Remalle: c/504-0.5cm ancho

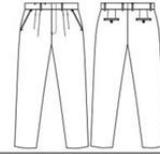
DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

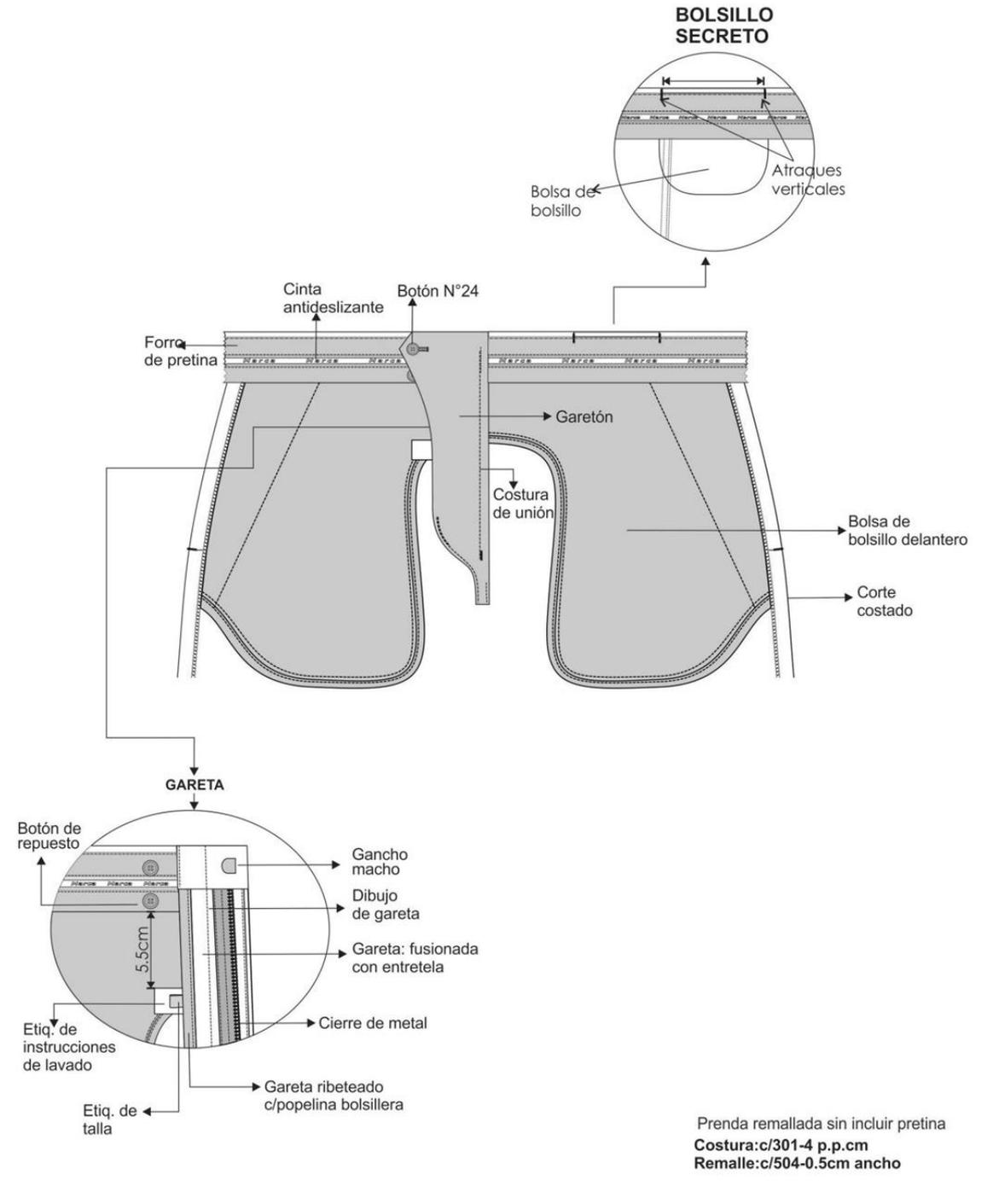
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

MODELO: CON PLIEGUES



INTERIOR DELANTERO



DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

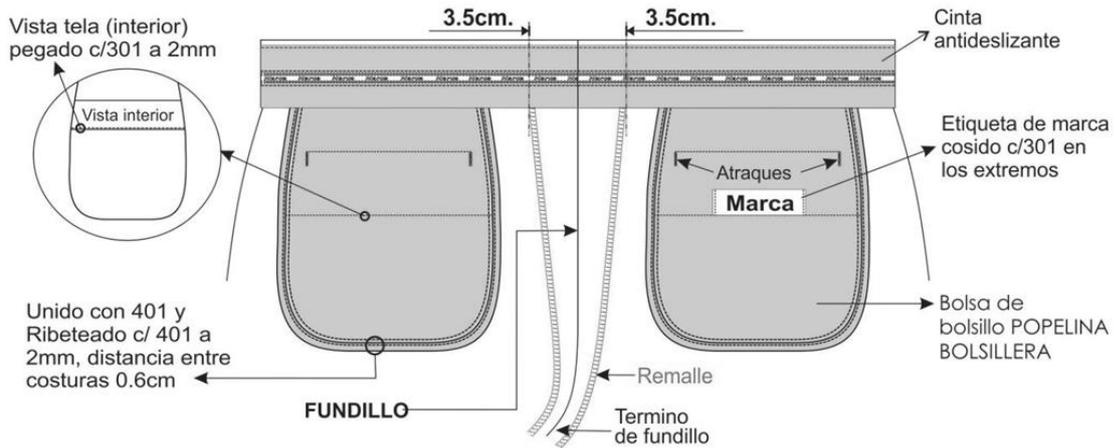
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

GENERO: CABALLEROS

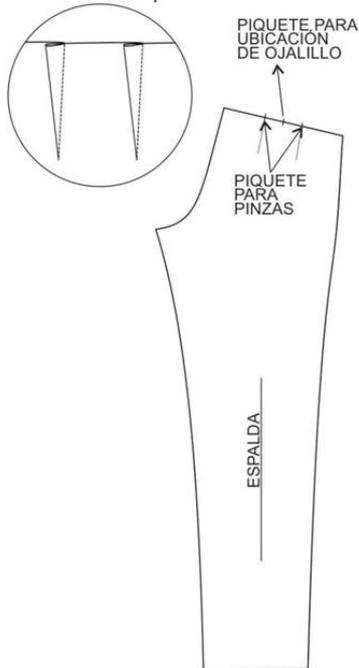
MODELO: CON PLIEGUES



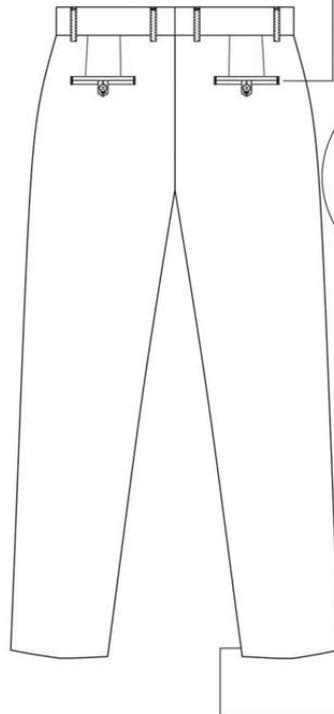
INTERIOR ESPALDA



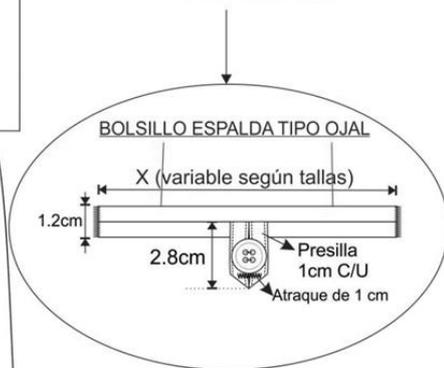
02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda



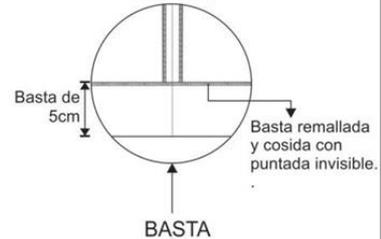
ESPALDA



BOLSILLO OJAL:
 VIVO de 0.6cm C/U



Vista Interna de basta



BASTA

Prenda remallada sin incluir pretina

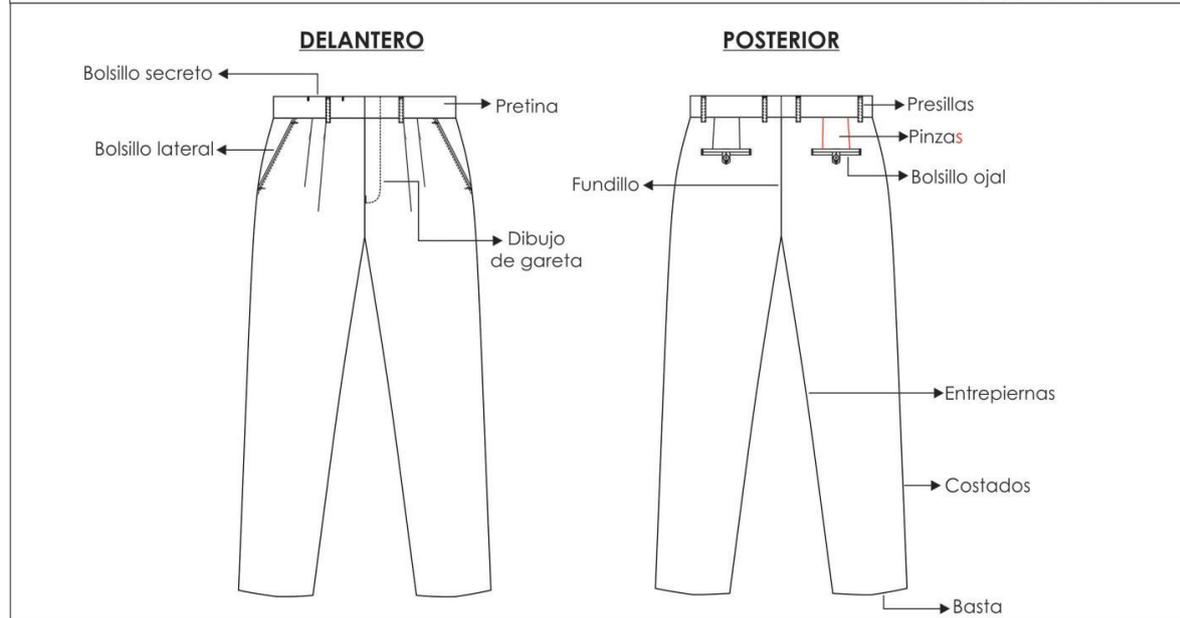
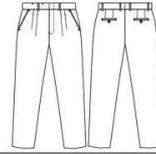
DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

MODELO: CON PLEGUES



CAMISA PARA CABALEROS

CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm.

Pie de cuello: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.

DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).

DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cm de ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8cm.

Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además lleva atraque triangular.

CANESÚ: Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.

HOMBROS: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.

MANGAS: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.

Yugo Francés: 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.

Puños: Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.

CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.

SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).

BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.

ESPALDA: Sin pliegues

AVÍOS:

Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puños.

Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello

Entretela tejida fusionable: tachón

Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.

Hilo:

hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

Etiquetas:

marca de confeccionista.

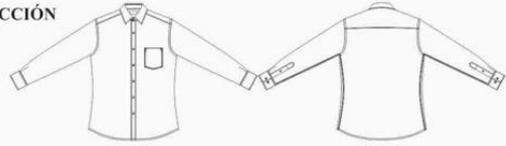
etiqueta de talla,

Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

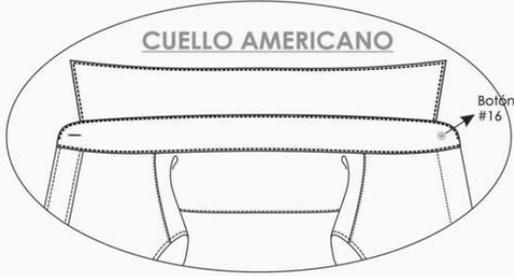
PRESENTACIÓN: Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



HOJA DE CONFECCIÓN



DELANTERO

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



ESPALDA

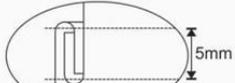
Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ
 De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301



Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

VISTA EXTERIOR

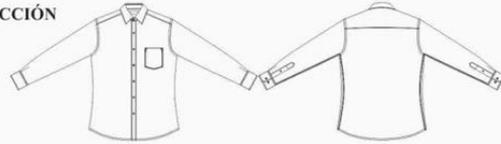


Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

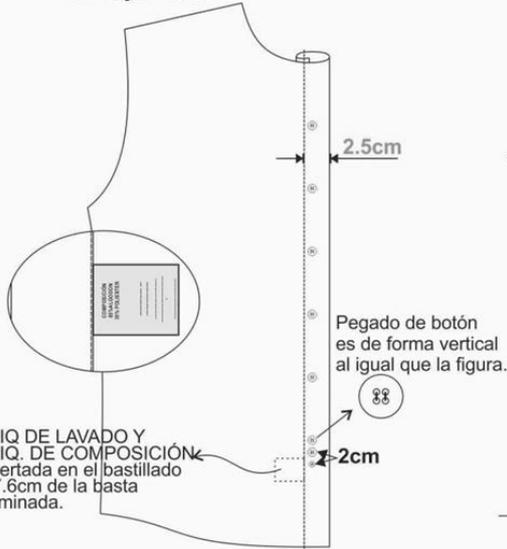
DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

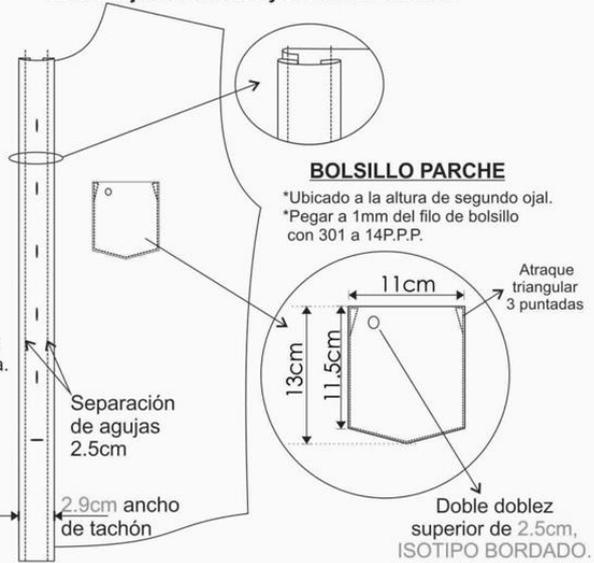


DELANTEROS

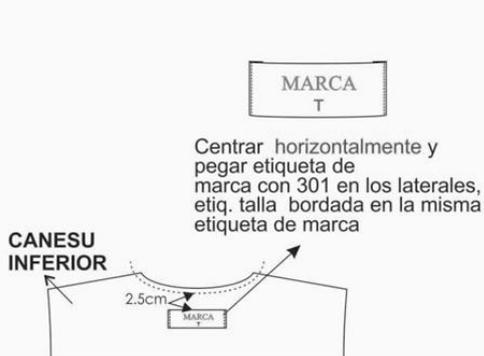
Delantero derecho:
 Pechera Bastillado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuesto: N°16L y N° 14L.



Delantero izquierdo:
 Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.

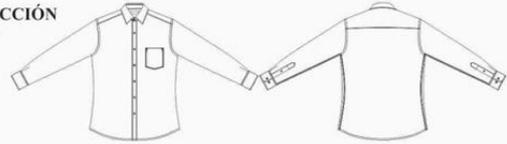


ESPALDA

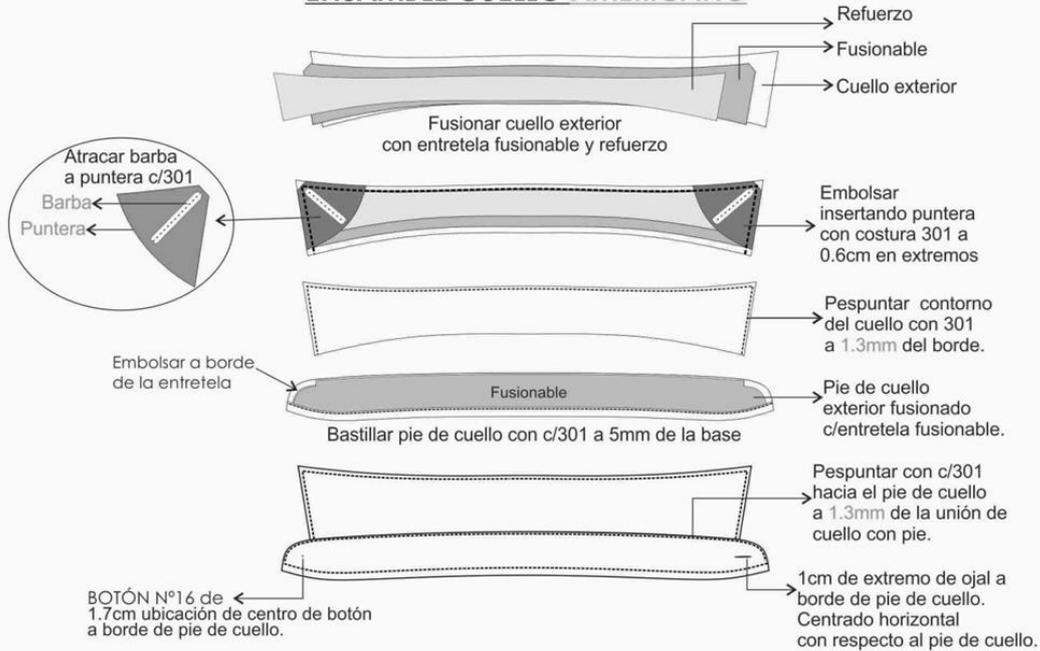


DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

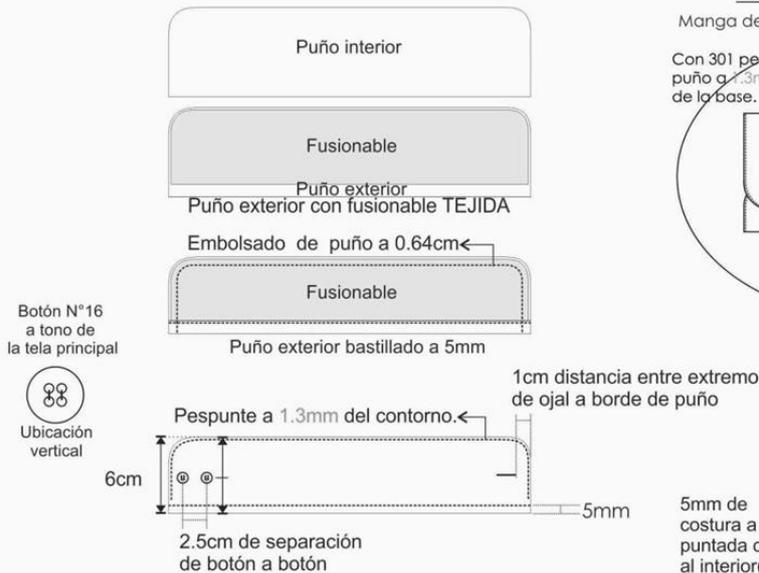
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



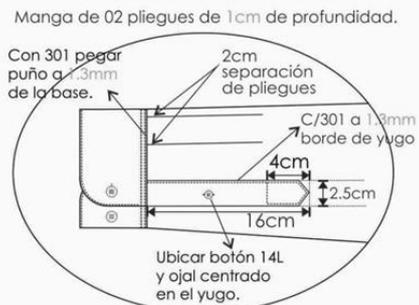
ENSAMBLE CUELLO AMERICANO



ENSAMBLE PUÑO



PUÑO-MANGA-YUGO



VISTA INTERIOR

5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)

CORBATA PARA CABALLEROS

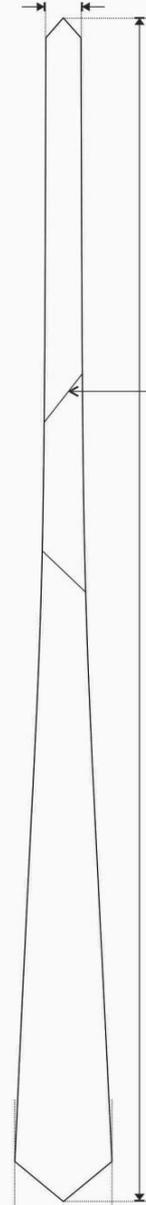
CORBATA

Modelo: Clásico y estándar según diseño adjunto.
Color: A elegir. Color combinable
Tela: Polyester tejida.
Composición: 100% polyester (urdimbre y trama)
Dimensiones: Largo: 1.45 m. a 1.55 m. Ancho mayor: 7cm - 8.5 cm
Ancho menor: 3.5cm a 4 cm.
Hilo de costura: Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
Confección: A medida, con 2 vistas en la vista exterior.
Alma de entretela: 100% poliéster.
Forro interno: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
Acabado: Planchada termo fijado de la tela y vaporizada.
Presilla: Atracada de encaje.
Etiquetas ubicadas en la vista Posterior: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
Presentación: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.

CORBATA

VISTA EXTERIOR

3.5cm a 4cm



TELA: corbata-100% POLIESTER
FORRO: 100%poliester
ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.
ENTRETELA: 100%poliester

VISTA POSTERIOR

FORRO 100% POLIESTER

ATRAQUE

INTERIOR CON
REFUERZO DE ENTRETELA
100%poliester

corte

SUJETADOR DE LA
TELA TELA PRINCIPAL

ETIQUETA DE
CONFECCIONISTA

ATRAQUE

FORRO
100% POLIESTER

ETIQUETA DE
COMPOSICIÓN
y lavado

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ítem N° 01 o 02 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>ítem N° 01 o 02 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o confección de uniformes institucionales de vestir para caballeros, ternos, sacos, pantalones y camisas; y/o Venta y/o confección de uniformes institucionales de vestir para damas, sastres, sacos, faldas, chalecos, pantalones y blusas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la **ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, que celebra de una parte **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de **ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES COMPRENDIDO EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto Adquirir uniformes para las estaciones de invierno y verano para los/las trabajadores/as comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a fin de que los/las servidores/as de la PCM, proyecten una imagen institucional adecuada durante la jornada laboral, ceremonias o eventos oficiales.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPAS	PLAZO MÁXIMO
Entrega de relación de personal	Se realizará dentro de dos (02) días calendario contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Toma de medidas	Se realizará dentro de los siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la relación del personal.
Confección	Se realizará dentro de los veinticuatro (24) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de toma de medidas.
Prueba de las prendas	Se realizará dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación de la confección.
Plazo de entrega	Se realizará dentro de los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de prueba de prendas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Almacén de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros y la conformidad será otorgada por Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
El contratista no cumple con el plazo establecido para la toma de medidas al personal	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.
El contratista no cumple con el plazo establecido para la confección.	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

El contratista no cumple con el plazo establecido para la prueba de los uniformes	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.
Por cambio de personal en la etapa de toma de medidas y pruebas sin haber justificado dicho cambio ante la Entidad	5 % de la UIT por cada día de incumplimiento	Se levantará un acta y/o informe de observación de la Oficina de Recursos Humanos.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo:

ETAPAS	PLAZO MÁXIMO
Entrega de relación de personal	Se realizará dentro de dos (02) días calendario contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Toma de medidas	Se realizará dentro de los siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la relación del personal.
Confección	Se realizará dentro de los veinticuatro (24) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de toma de medidas.
Prueba de las prendas	Se realizará dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación de la confección.
Plazo de entrega	Se realizará dentro de los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de prueba de prendas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- | | | |
|----|---|---------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ²² |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ²³ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ²⁴ |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM – PAQUETE N° 1: UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - INVIERNO DAMAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - INVIERNO DAMAS	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM – PAQUETE N° 2: UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - INVIERNO CABALLEROS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO - INVIERNO CABALLEROS	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 7 (NO APLICA)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.